



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 9 de noviembre de 2016**

## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN .....	6
Comisiones Técnicas.....	8
Comisión de Patrimonio Histórico.....	8
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	14
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	27
Obras menores y otros.....	39
Fe de Erratas.....	44
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	46
Seguimiento .....	48
Comisión de Patrimonio Natural.....	49
Generales .....	50
Anexo: Casos en estudio.....	52
Comisión de Patrimonio Histórico.....	52
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	53
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	59
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	63
Evaluación.....	63
Seguimiento .....	66
Comisión de Patrimonio Natural.....	68

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 9 de noviembre de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la sede del CMN, comuna de Providencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Karla Velásquez, Mariano González, Carolina Bravo, Roberto Manríquez, María José Figueroa, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Carolina Lira, Flor Recabarren, Juan Carlos García, Karina Aliaga, Milen Valletta y Susana Simonetti.

Para conocer su punto de vista sobre la solicitud de declaración como MH del Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, se recibió al Sr. Ramiro Montesinos, ecónomo del Arzobispado de Santiago; al Sr. Javier Luis Egaña, Ex Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad y actual Presidente del Directorio de la Fundación de Documentación y Archivo y al Sr. Roberto Garretón, Ex Jefe del Área Jurídica de la Vicaría de la Solidaridad, Abogado Representante de los Ex Trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad y del Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

Se distribuyó a los Consejeros la carta CLT/HERtWHC/CMT/2298 de Mechtild Rössler, Directora del Centro del Patrimonio Mundial, con el documento *ICOMOS Technlcal Review*, así como la traducción al castellano realizada por el CMN de este último, *Revisión Técnica de Icomos Internacional del Informe del Estado de Conservación de febrero de 2016 del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé*. También se repartieron afiches del Día del Patrimonio Cultural de Niños y Niñas.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. El VE del CMN da la bienvenida al Sr. César Millahueique, Consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

**Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:**

3. Se informa la dictación de los siguientes decretos de MN:
  - MH SITIO DE MEMORIA CENTRO DE DETENCIÓN DENOMINADO VENDA SEXY - DISCOTEQUE: Decreto N° 277 del 03.10.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria centro de Detención denominado "Venda Sexy - Discoteque", ubicado en la comuna de Macul, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN se pronunció a favor de la declaratoria en la sesión del 11.05.2016 y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por Ord. CMN N° 2189 del 29.06.2016. Publicado en el Diario Oficial el 28.10.2016.
  - ZT ENTORNO DEL MH DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHELÍN: Decreto N° 278 del 03.10.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de ZT el Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, ubicado en la Isla de Chelín, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. El CMN se pronunció a favor de su declaración en la sesión del 13.01.2016 y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por Ord. CMN N° 1590 del 09.05.2016. Publicado en el Diario Oficial el 04.11.2016.

4. Se ha recibido las siguientes solicitudes de declaración y desafectación de MN:
- TRES OBSERVATORIOS ASTRONÓMICOS: Don Gastón Fernández Montero, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, solicita la protección patrimonial de los bienes inmuebles: Observatorios Astronómicos El Tololo, La Silla y Las Campanas, ubicados en la Región de Coquimbo, para que sean declarados MH. Remite correo electrónico del 24.10.2016, que adjunta carta (Ingreso CMN N° 7285 del 25-10-2016). Fue asignada a la Comisión de Patrimonio Natural.
  - ESTACIÓN MARRUECOS: La Sra. Carla de los Reyes, por correo electrónico del 21/10/2016, solicita la protección patrimonial de la antigua Estación Marruecos, ubicada en la comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 7223 del 21.10.2016). Fue asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - DESAFECTACIÓN DE TERRENO DENTRO DEL MH MORRO DE ARICA: Por Ord. N° 3466 del 30.09.2016, el Sr. Salvador Urrutia, alcalde de Arica, solicitó a la Ministra de Educación la desafectación de terreno A5 del sector alto del MH Morro de Arica, considerando los planes habitacionales en el sector (Ingreso CMN N° 7314 del 25.10.2016). Se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, con apoyo de la Oficina Técnica Regional.
  - CASA EN CALLE IGNACIO CARRERA PINTO N° 262, PARRAL: Por carta del 02.11.2016, la Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, Parral, Región del Maule. No adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 7586 del 07.11.2016). Se asigna a la Comisión de Patrimonio Histórico.
5. Se informa que se han interpuesto los siguientes recursos de protección y de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:
- Recurso de Protección Rol N° 115540-2016 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, interpuesto por inmobiliarias propietarias y residentes de Villa Baviera contra Mineduc, por la dictación del DS N° 208 del 18.07.2016, que declara MH la ex Colonia Dignidad.
  - Recurso de Inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 9 de la Ley de MN, Rol 3268-16, interpuesto ante el Tribunal Constitucional por inmobiliarias propietarias y residentes de Villa Baviera.
  - Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de La Serena, Rol 1864-2016, interpuesto por la Asociación diaguitas Elquino Llastay, contra el MOP, el CMN - Mineduc, la Sociedad Concesionaria Rutas del Algarrobo S.A. y Sacyr Chile S.A., por la construcción de la carretera sobre el sitio arqueológico El Olivar.

Se está solicitando al CDE asumir la defensa de la institución y preparando los informes requeridos.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 02.11.2016 participaron los Consejeros Santiago Marín y Francisco Cuadrado, la ST Ana Paz Cárdenas y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Pablo Seguel, Javier Cañete y Gianina Sánchez.

6. La Asociación de Ex Trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad y del Comité Pro Paz, Asociación Ciudadana, mediante carta del 16.08.2016 suscrita por su abogado el Sr. Roberto Garretón, solicitan la declaración de MN de los Archivos de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago (Ingreso CMN N° 6307 del 20.09.2016).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Sra. Alejandra Araya Espinoza, Historiadora y Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile; la Sra. Evelyn Hevia Jordán, Académica Universidad Alberto Hurtado, Profesional Archivo Oral Parque por la Paz Villa Grimaldi; la Sra. Elizabeth Lira, Decana Facultad de Psicología, Universidad Alberto Hurtado; la Sra. Margarita Romero, Presidenta Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos, Colonia Dignidad; el Sr. Jorge Coulong Larrañaga, Director Ejecutivo Parque Cultural Valparaíso; el Sr. Claudio Nash Rojas, Coordinador Cátedra de Derechos Humanos, Universidad de Chile; la Sra. Faride Zeran Chelech, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile; la Sra. Loreto López González, Académica Programa de Psicología Social de la Memoria de la Universidad de Chile; el Sr. Sergio Grez Toso, Académico del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile; la Sra. Tamara Carrasco Leichtle, Encargada de Redes y Extensión de la Corporación Memorial Paine, un Lugar para la Memoria y la Sra. Loreto Bravo Fernández, Directora Nacional de Balmaceda Arte Joven.

En 1973, tras el Golpe Militar comandado por el General Augusto Pinochet, el Cardenal de la Iglesia Católica y Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, creó el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, organismo ecuménico que tenía como objetivo prestar asistencia legal y social a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, consecuencia de la represión cívico-militar. En 1975, producto de constantes hostigamientos y amenazas, Monseñor Henríquez decide cerrar el Comité y entra en funcionamiento la Vicaría de la Solidaridad. En 1992 ella fue disuelta, dando paso a la Fundación de Documentación y Archivo Vicaría de la Solidaridad; que hasta la actualidad custodia, resguarda y administra el patrimonio documental producido por la Vicaría de la Solidaridad y su antecesor, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

El fondo de documentos de la Vicaría de la Solidaridad fue generado por las actividades del Comité de Cooperación para la Paz, entre 1973 y 1975, y de la Vicaría de la Solidaridad entre 1976 y 1992. Actualmente está compuesto por documentos en soporte papel y digital, almacenados en estanterías y kardex. El archivo se compone de cinco fondos documentales:



- I. Fondo Administrativo. Documentos referidos al funcionamiento y operación interna del Comité y de la Vicaría. La documentación, en soporte papel, está instalada en estanterías. El fondo es de acceso restringido y alcanza los 31 metros lineales.
- II. Fondo Jurídico. Carpetas de atención individual, archivo central, carpetas de detenidos desaparecidos (SAD), carpetas de ejecutados (SAE), carpetas de denuncias, carpetas de defensa, ficheros y fichas médicas. Su soporte es papel y digital (SAD). La documentación está instalada en estanterías y kárdex. El fondo es de acceso restringido; carpetas de atención individual, ficheros y fichas médicas constituyen documentos reservados. El conjunto de documentos alcanza los 428,28 metros lineales.
- III. Fondo de Prensa. Recortes de prensa, en soporte papel, instalados en estanterías. El conjunto de documentos es de acceso público y alcanza los 156 metros lineales.
- IV. Fondo Gráfico. Formado por películas, fotografías, tarjeteros Revista Solidaridad, fotografías y microfilm. Soporte papel, positivos y negativos instalados en kárdex. El conjunto de documentos es de acceso público y alcanza los 50,94 metros lineales.
- V. Fondo Digital. Constituido por fotografías, recortes de prensa, publicaciones del Centro de Documentación y respaldo de documentación, en soporte CD, DVD y discos duros externos. El conjunto de documentos es de acceso público y alcanza los 3 metros lineales.

A estos fondos hay que sumar el Centro de Documentación, que tiene bibliografía especializada en materia de derechos humanos, monografías, publicaciones periódicas y duplicados de publicaciones propias, como por ejemplo: la revista *Solidaridad*. El conjunto de documentos es de acceso público y alcanza los 145,50 metros lineales.

Se realizó la consulta de opinión al propietario. Por oficio N° 423 del 19.10.2016 (Ingreso CMN N° 7159 del 19.10.2016) Monseñor Fernando Ramos Pérez, Obispo Auxiliar de Santiago y Vicario General, solicitó más tiempo para analizar los efectos de una eventual declaración.

El Archivo de la Vicaría de la Solidaridad presenta los siguientes valores históricos:

- Los fondos documentales producidos por el Comité de Cooperación para la Paz y su continuador, la Vicaría de la Solidaridad, constituyen un archivo de carácter nacional, que da cuenta de la historia de la represión ejercida en el país, de las acciones de defensa y promoción de los derechos humanos, del rol desempeñado por la Iglesia en este ámbito, de la historia de las víctimas y de la del país.
- El conjunto documental fue generado y recopilado sistemáticamente mientras sucedían los hechos y no con posterioridad a ellos, lo que le confiere singularidad e incrementa su valor.
- Los documentos resguardados y administrados por la Fundación de Documentación y Archivo Vicaría de la Solidaridad constituyen un registro invaluable para la memoria en

Chile, que nos acerca a las experiencias vividas por miles de compatriotas durante la dictadura cívico militar.

- El Archivo de la Vicaría es un archivo de las víctimas de la dictadura para las víctimas de la dictadura, fundamental para la preservación de la memoria histórica reciente del país.
- La protección, conservación y puesta en valor de este conjunto de documentos como Monumento Histórico es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad.
- La documentación está disponible para la investigación académica y para los organismos de derechos humanos, chilenos y extranjeros, que requieren conocer de los hechos y de la valiosa experiencia de la Vicaría de la Solidaridad, como guía y orientación para sus propios trabajos.
- El grupo de documentos fue fuente de información primaria y excepcional para la elaboración de los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, -Informe Rettig-, y de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura -Informe Valech-.
- La información resguardada y conservada por la Fundación, de diversa naturaleza y en variedad de formatos, continúa siendo de gran utilidad para investigaciones históricas y judiciales.
- La protección de estos documentos bajo la Ley N°17.288 de MN, favorece la generación de las condiciones para su conservación y puesta en valor, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda acoger la solicitud y pronunciarse a favor de la declaratoria como MH del Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Se recibe al Sr. Ramiro Montesinos, ecónomo del Arzobispado de Santiago, el cual expone la opinión de Monseñor Fernando Ramos, Arzobispo Auxiliar de Santiago y Vicario General, cuya inquietud ante una posible declaratoria se refiere a su futura propiedad y administración, así como a posibles expropiaciones y protocolos de acción. Expresa que con las edificaciones declaradas MH han tenido problemas; pone como ejemplo el caso del Palacio Arzobispal, que tuvo un trámite largo y costoso; el CMN demoró meses para, según señala, decir finalmente que no al proyecto. Hace presente que el mejor destino del archivo es mantenerlo dentro de la Iglesia Católica de Chile. Finalmente, agradece el trabajo del CMN en resaltar su valor.

Se da la palabra al Sr. Javier Luis Egaña, Ex Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad y actual Presidente del Directorio de la Fundación de Documentación y Archivo, quien hace un breve resumen de la historia de la Vicaría y destaca que el archivo es visitado diariamente tanto por chilenos como por extranjeros. Para el Sr. Egaña el valor del archivo radica principalmente en haberse conformado de manera paralela a los hechos que registró. Hace presente que es un archivo vivo, que se encuentra en proceso de digitalización, y que espera que una posible declaratoria facilite su conservación.

Ante las inquietudes expresadas por los invitados el Sr. Ángel Cabeza recuerda que, como ya se ha señalado en reuniones con el Arzobispo de Santiago, una posible declaratoria como MN no afectaría la propiedad ni la administración del archivo, y que hace décadas no se realizan expropiaciones de MN.

Ingresa a la sala el Sr. Roberto Garretón, Ex Jefe del Área Jurídica de la Vicaría de la Solidaridad, Abogado Representante de la Asociación de Ex Trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad y del Comité Pro Paz, Asociación Ciudadana. En su exposición hace un resumen de la historia de la Vicaría de la Solidaridad, se refiere a su influencia y condición de ejemplo seguido en otros países, a su forma de trabajo y su lucha por la verdad. Se refiere a la gran cantidad de reconocimientos internacionales que ha tenido (por ejemplo, el Premio Príncipe de Asturias a la Libertad, 1986); agrega que el conjunto de documentos forma parte de los Archivos de Organizaciones de Derechos Humanos de Chile reconocido por la Unesco en el marco del programa Memoria del Mundo. Releva muy especialmente la figura histórica de Monseñor Raúl Silva Henríquez.

Los consejeros y consejeras preguntan a los invitados sobre el proceso de digitalización de los fondos y la ubicación futura del archivo, así como su desclasificación. Se informa que la Ministra de Educación ha destinado una subvención anual para la digitalización y la conservación del archivo. Por otra parte, se señala que el archivo está siendo trasladado desde su sede en la calle Erasmo Escala N° 1884, comuna de Santiago, a instalaciones de propiedad de la Iglesia en Av. Ossa N° 479, comuna de La Reina. En respuesta a la pregunta sobre si hay una fecha definida para la desclasificación de los documentos, responden que no la hay.

El Consejero Sr. César Millahueique agradecer a título personal, como víctima de violaciones de derechos humanos, el papel de la Vicaría de la Solidaridad.

Se agradece a los invitados, que se retiran de la sala.

En el debate, los consejeros manifiestan que el Centro de Documentación no debería ser incluido dentro de la posible declaratoria, por contener publicaciones contemporáneas. Se aclara en la discusión que el material no está inventariado. También se analiza en profundidad la inclusión del Fondo Digital; al respecto se aclara que no se trata solamente de respaldos digitales de documentos en papel, sino que también contiene materiales audiovisuales.

Se expresa una objeción sobre las restricciones al acceso del Fondo Jurídico; se contraargumenta que la declaratoria aseguraría la conservación del archivo y promoverá su mayor acceso a futuro.

Se somete a votación la solicitud, realizando votaciones específicas para el Fondo Digital y el Centro de Documentación.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto que declare MN en categoría de MH el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, integrado por los Fondos Jurídico, de Prensa, Gráfico y Administrativo.



Se acuerda, con siete votos en contra, dos votos favor y seis abstenciones, no incluir en la solicitud de declaratoria el Centro de Documentación.

No participaron en esta última votación las consejeras Arlette Levy y Solange Díaz, que salieron momentáneamente de la sala.

Se acuerda, por unanimidad, no incluir el Fondo Digital en la solicitud de declaratoria, y solicitar a la Ministra de Educación que el Decreto a dictar recoja la necesidad de continuar con la digitalización y el respaldo del material digital de los fondos, que deberá ser migrada periódicamente a nuevos formatos digitales que aseguren su conservación en el tiempo.

Se comenta que en el marco de este análisis se han vertido opiniones en orden a que la condición de MH implicaría una carga para la Iglesia Católica, en circunstancias de que el Estado ha hecho aportes cuantiosos a la conservación de inmuebles protegidos como MH que son de su propiedad. El consejero de la DAMOP, Alberto Anguita, sugiere informar al Arzobispado de Santiago la inversión que ha realizado el Estado en la recuperación de templos católicos, atendiendo a su condición de MH, para lo cual hará llegar al consejo la información detallada.

7. El Sr. Nicolás González, de DROP Consultores Ltda., mediante carta del 20.09.2016, que adjunta fichas y planimetría, solicita autorización para el traslado de los MP Monumento al Minero, Escultura de Arturo Prat, Monumento Placa Salvador Allende, Monumento Hito Mano y Monolito Creación Curanilahue, en el marco del proyecto de mejoramiento urbano del eje cívico, comuna de Curanilahue, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6327 20.09.2106).

Se acuerda:

- Informar que las obras Hito Mano y Placa Testigos de Jehová no son MP, pues no tienen carácter conmemorativo.
- Respecto a los MP a Arturo Prat, Memorial Placa Salvador Allende y Monumento Creación de Curanilahue, se acuerda autorizar el traslado.
- Tras permanecer bajo custodia municipal serán reinstalados en el eje cívico de Curanilahue; la reinstalación deberá ser informada a este Consejo.
- En cuanto al MP Minero del Carbón, se acuerda solicitar una carta de la autora de la obra indicando su opinión respecto a su traslado.

8. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, a través del Ord. N° 122 del 17.10.2016, que adjunta documentos, solicita autorizar el préstamo por tres años de las muestras de treinta y un (31) coleópteros de la familia *Staphylinidae* pertenecientes al MNHN, al Dr. Giulio Cuccodoro, Curador de la Colección Coleóptera del Museo de Historia Natural de Suiza (Ingreso CMN N° 7143 del 18.10.2016).

Se acuerda autorizar.



9. El Sr. Marco Fierro, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la Región Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 340 del 18.10.2016, con copia de oficio N° 92016/UGA/4442869 del 26.09.16 de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1600874254-9, por el delito de Daños en MN ocurridos en la marcha conmemorativa del día 11.09.16 en el Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, solicita información sobre la protección legal por parte del CMN, de algunas dependencias y estructuras que se indican en adjunto (Ingreso N° 7210 del 21.10.2016).

Se remitirán los antecedentes correspondientes a los límites y los bienes protegidos del MH Casco histórico del Cementerio General.

10. La Sra. Marcela Covarrubias, Encargada Oficina MHN, a través de correo electrónico del 25.10.2016, informa suspensión del préstamo de la pieza "Ximena Moria de Subercaseux y su hijo Gonzalo", de la autora Sara Malvar, por parte del MHN a la Corporación Cultural de Las Condes (Ingreso CMN N° 7315 del 25.10.2016).

Se deja sin efecto la solicitud de autorización del préstamo realizada por el Director del MHN a través del Ord. N° 24 del 12/10/2016 (Ingreso CMN N° 6976 del 12/10/2016).

11. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 504 del 27.10.2016, remite carta del Sr. Ricardo Brodsky Baudet, Director del Museo Gabriela Mistral de Vicuña, la cual solicita en calidad de préstamo, dos (2) obras pertenecientes a la Colección Patrimonial del MNBA (Ingreso CMN N° 7357 del 27.10.2016).

Se toma conocimiento del préstamo entre museos de la Dibam.

12. Se requiere un levantamiento actualizado de información y estado de conservación, incluyendo fotografías, del MH Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora, estando disponibles para realizarlo como aporte voluntario los profesionales Ian Thomson y Tomás Bradanovic. Esta información será publicada en un libro coeditado junto al CMN, para permitir una amplia difusión de un patrimonio insuficientemente conocido por la población.

Los pasajes Santiago-Arica-Santiago y el alojamiento serán costeados por los propios profesionales. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN del traslado terrestre de los profesionales dentro de la Región de Arica Parinacota y de su alimentación por cuatro días.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión el 02 de noviembre. En ella participaron los asesores Luis Cornejo, Mauricio Uribe y Mónica Rodríguez. Por parte de la ST del CMN participaron Rosario Cordero, Oscar Toro, Marcela Becerra, Francisco Silva, Joaquín Vega, Camila Muñoz, Loreto Suárez, Renata Gutiérrez, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, María Ignacia Corral y Johanna Jara.

13. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática "IANS", por carta S-33 del 24.06.2016, expone planteamientos sobre las constancias o tomas de conocimiento y los estándares mínimos en ellas contenidos para la realización de prácticas arqueológicas (estudios, análisis o peritajes) que no impliquen pozos de sondeo u otro tipo de remoción de sedimento, ni recolección de material (Ingreso CMN N° 4140 del 24.06.2016). El Sr. Pujante solicita concretamente:

- i. Dejar sin efecto la necesidad de disponer de una constancia o toma de conocimiento para el desarrollo de trabajos arqueológicos subacuáticos, cuando estos no impliquen intervención, -ya que dicha práctica carecería de sustento legal- lo que debe ser comunicado al SHOA para que éste no exija tales documentos en sus tramitaciones;
- ii. En virtud de lo anterior, dejar sin efecto los estándares que se incorporan en las constancias o tomas de conocimiento otorgadas por el CMN, dado que las mismas no estarían contempladas en ningún reglamento que garantice su aplicación por igual en todo tipo de proyectos, terrestres o subacuáticos, con independencia del profesional o equipo de profesionales que los ejecute;
- iii. Instruir un sumario administrativo con el fin de que se adopten medidas correctivas necesarias para evitar que se reproduzcan en el futuro prácticas de trato desigual por parte de funcionarios de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Respecto de lo anterior, se propuso informar que:

- i. **Dejar sin efecto la necesidad de disponer de una constancia o toma de conocimiento:** No se puede acceder a solicitud porque la exigencia emana de otro organismo público, respecto del cual el CMN debe actuar bajo el principio de "coordinación" que rige la Administración Pública, dentro de la esfera de sus funciones.
- ii. **Dejar sin efecto los estándares:** No se puede acceder a la solicitud porque estándares son orientaciones dirigidas a los titulares de los proyectos y a los profesionales a cargo de realizar las líneas de base, que informan oportunamente los criterios que el CMN aplicará luego, al evaluar las líneas de base presentadas dentro del SEIA, lo cual permite un ahorro considerable de tiempo y recursos especialmente al titular del proyecto, al tiempo de garantizar la debida protección del Patrimonio Cultural Subacuático.
- iii. **Instruir un sumario administrativo:** Mediante Oficio Ord. N° 2883 de 12.08.2016, hemos solicitado a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) que dicte el respectivo acto administrativo para que se disponga la instrucción del procedimiento

sumarial que se considere apropiado, con el propósito de esclarecer la efectividad de la ocurrencia de los hechos denunciados, y si correspondiere, determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Luego de exponerse el análisis y propuesta de respuesta desarrollada por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y el Área Jurídica del CMN, el Consejero Gastón Fernández solicita una segunda discusión del caso en una próxima sesión, por la conveniencia de estudiar en profundidad los antecedentes y la normativa aplicable. En la votación, con una abstención y los restantes Consejeros a favor, se aprueba someter el caso a una segunda discusión, por lo que queda en estudio.

Se retiran de la sesión los consejeros Arlette Levy, Francisco Cuadrado y Gastón Fernández.

14. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, arqueólogo, mediante correo electrónico del 04.08.2016, remite propuesta de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración Palacio Vergara", MH de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Adjunta Ficha de Registro Arqueológico de un hallazgo no esperado, correspondiente a un piso de data histórica, ocurrido durante los trabajos iniciales (Ingreso CMN N° 5173 del 04.08.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de monitoreo arqueológico permanente y solicitar enviar los respectivos informes mensualmente.

15. En el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins", en la ciudad y Región de Valparaíso:

- a) El Sr. Jaime Arancibia Solari, de Consorcio Valparaíso S.A., mediante carta del 08.06.2016, solicitó autorización para realizar una caracterización arqueológica del sitio Plaza O´Higgins 1; adjuntó 2 cartas del arqueólogo Sr. José Patricio Galarce Cornejo para el CMN, adjuntando FSA e Informe de Monitoreo N° 1 (Ingreso CMN N° 3721 del 08-06-2016)

Se acuerda denegar el permiso al arqueólogo Sr. Patricio Galarce, debido a que no cuenta con el financiamiento, ya que el titular mediante carta (Ingreso CMN 5434 del 17.08.2016) informó que el nuevo encargado de las labores arqueológicas será el Sr. Charles Garceau.

- b) El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 08.08.2016, remite Informe de Monitoreo N° 2 del (Ingreso CMN N° 5259 del 08.08.2016).

Se acuerda realizar observaciones al Informe de Monitoreo Arqueológico, al titular del proyecto, en relación al registro del pavimento de adoquines existente en el sitio arqueológico Plaza O'Higgins 1, ya que el titular mediante carta (Ingreso CMN N° 5434 del 17.08.2016) informó que el nuevo encargado de las labores arqueológicas será el Sr. Charles Garceau.



- c) El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 03-10-2016, entregó Informe Ejecutivo de Terreno de caracterización arqueológica del Sitio Plaza O'Higgins 1 (Ingreso CMN N° 6697 del 03-10-2016).

Se pronuncia pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de la caracterización arqueológica, autorizada mediante Ord. CMN N° 3032 del 30.08.2016.

- d) El Sr. Jaime Arancibia Solari, de Consorcio Valparaíso S.A., mediante carta del 03.10.2016, informó contratación de servicios arqueológicos para aplicar un plan de rescate arqueológico, e hizo entrega de carta del 03.10.16, del Sr. Charles Garceau Saavedra, con FSA, pidiendo el correspondiente permiso (Ingreso CMN N° 6699 del 03-10-2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud. Se solicitará incluir plano del sitio con isocurvas de densidad de materiales recuperados en la caracterización, por litro, y aumentar el porcentaje de rescate del sitio a un mínimo del 10% del total; se pedirá también un plano de las unidades de rescate, que deberán distribuirse acordes a un muestreo homogéneo y a las densidades del sitio.

16. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 116 del 23.08.2016 remitió Ord. N° 13/2016 de la Sra. Evelyn Manchego Muñoz, Fiscalizadora Región de Tarapacá de la SMA dirigido a la OTR, solicitando informar si en las áreas comprendidas entre la Ruta 5 en la localidad de Huara y el cruce con la Ruta A-514 en la localidad de Alto Caleta Buena el sector Alto Caleta Buena. Lo anterior, en virtud de la posible afectación a MA en el marco del proyecto de intervención en Ruta 5 (Huara) "coexiste patrimonio arqueológico y cultural comprendido dentro de los términos de un área protegida oficialmente" (Ingreso CMN N° 5647 del 25-08-2016).

Se acuerda oficiar a la Contraloría informándole sobre la posible afectación de sitios arqueológicos y a la Dirección de Vialidad indicando la categoría de MN de los MA, por el sólo ministerio de la Ley, solicitando el envío del trazado del proyecto para verificar que no afecte sitios arqueológicos en un área donde existen abundantes antecedentes sobre asentamientos prehispánicos.

17. La Sra. Priscilla Aguayo M., de la Unidad Operativa Control de Tránsito, mediante correo electrónico del 23.08.2016 (Ingreso CMN N° 5653 del 25.08.2016), solicitó una reunión sobre el rescate del sitio histórico Esquina Esmeralda en Castro, en consideración a que las medidas solicitadas a través del Ord. CMN N° 2652 del 01.08.2016 requieren de presupuesto y esfuerzos institucionales.

El día jueves 20 de octubre se efectuó la reunión en dependencias del CMN, con la participación de los Sres. Silvio Albarán, Priscila Aguayo y Verónica Moraga de la Unidad Operativa del Control de Tránsito y la profesional del Área de Patrimonio Arqueológico, Srta. Rocío Barrientos. En dicha instancia se aclararon las especificaciones técnicas de las labores arqueológicas solicitadas por este Consejo, mediante Ord. CMN N° 2652 del 01.08.2016.



18. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 23.08.2016, remite el "Informe Ejecutivo de Terreno de Rescate Arqueológico, sitio Portal San Pedro, Proyecto Construcción Portal San Pedro, Quillota, Junio 2016", comuna de Quillota, Región de Valparaíso, (Ingreso CMN N° 5690 del 26.08.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo del rescate arqueológico, autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 2159 del 24.06.2016, haciendo presente que se mantiene pendiente la entrega del informe final.

19. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente del gabinete de la Dirección de la Dibam, por indicación del Director remite carta del Sr. Patricio Valenzuela I. Ingeniero Civil de la empresa Ingeval, para resolución y tramitación urgente. El Sr. Valenzuela presenta reclamo en relación a la situación que, según señala, tiene detenido el Proyecto Inmobiliario en Av. del Mar N° 3768, Maitencillo (Minuta 1229 del 05.09.2016, ingreso CMN N° 6018 del 08.09.2016).

El 30.09.2016, mediante Ord. CMN N° 3084, este Consejo se pronunció conforme con el informe ejecutivo de caracterización y solicitó el rescate del sitio en Av. del Mar 3768, localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, previo al inicio de las obras en el lugar.

20. El Sr. Carlos Castro Campos, arquitecto, mediante carta del 08.09.2016, responde a Ord. CMN N° 3843/15, rectificando presentación del día 01.07.16, donde se acompañó Informe encargado por la Inmobiliaria Punta De Galo SpA. Playa Grande de Tunquén. Lo anterior, en cuanto a que Hernán Avalos es Licenciado en Antropología mención en Arqueología, no arqueólogo (Ingreso CMN N° 6044 del 08.09.2016).

El Sr. Carlos Castro realiza la aclaración de que el profesional que realizó la línea de base arqueológica en el sector de la Playa Grande de Tunquén, Sr. Hernán Ávalos, es Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, y no Arqueólogo titulado como lo había especificado en primera instancia.

Se toma nota de dicha información que este Consejo ya manejaba.

21. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, mediante correo electrónico del 28.09.2016, entregó información recabada en el marco del Proyecto Fondart 33053, sobre Catastro Arqueológico Valle de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°6575 del 28-09-2016)

Se toma nota y se acuerda agradecer al Sr. Adrián Oyaneder la entrega de la información,

22. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones", de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en la Región de Antofagasta envía

- a) Mediante cartas N° 787 del 14.09.2016 y N° 886 del 25.10.2016 envió informe con los resultados de pozos de sondeo en los sitios CC SK 109 y CC SK 121 (Ingreso CMN N° 6208 del 14.09.2016 y N° 7313 del 25.10.2016). Por su parte, el Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, mediante carta del 21.10.2016 envió Anexo PC-05 con fichas, pertenecientes al informe de resultados de pozos de sondeo de estos sitios (Ingreso CMN N° 7227 del 21.10.2016).

El Consejo acuerda declararse conforme con las labores efectuadas, correspondientes a pozos de sondeo con fines de caracterización que fueron autorizados por medio del Ord. CMN N° 2908 del 18.08.2016. Por ello, se señalará que se puede proceder a realizar las obras del proyecto en las áreas correspondientes a estos sitios, con el monitoreo arqueológico establecido en la RCA N° 504/2012.

- b) Por carta N° TEN-1-AD-CAR-0830 del 06.10.2016, se recibe informe de los resultados de pozos de sondeo en el sitio CC AL 274 (Ingreso CMN N° 6796 del 06.10.2016).

El Consejo acuerda declararse conforme con las labores efectuadas, correspondientes a pozos de sondeo que fueron autorizados por el Ord. CMN N° 3250 del 14.09.2016. Se indicará que puede proceder a realizar las obras del proyecto en las áreas correspondientes al sitio CC AL 274, cumpliendo con el monitoreo arqueológico establecido en la RCA N° 504/2012.

23. El Sr. José Miguel López, Gerente de Vale Exploraciones Chile Ltda., entrega por carta del 07.10.2016 la "Declaración de Elementos Patrimoniales", en Proyecto de Exploración Minera Caya, de octubre 2016. Se trata de informes de registro de sitios en el área de este proyecto en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6845 del 07.10.2016).

Se acuerda solicitar remitir los KMZ de las transectas recorridas durante las 2 campañas de prospección y las coordenadas de los caminos de acceso a las plataformas de sondaje. Por otra parte, se solicitará el retiro del cercado de los sitios Caya-3, Caya-4, Caya-6, Caya-7, Caya-8, Caya-11 Norte, Caya-11 Sur, Caya-10, Caya-12, Caya-18, Caya-19, Caya Sur 18, Caya Sur-19, Caya Norte 1 y Caya-16, al finalizar las obras del proyecto. Esta actividad deberá ser ejecutada por un arqueólogo o licenciado en arqueología, el cual deberá remitir a este Consejo un informe dando cuenta de las actividades realizadas.

24. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta solicitó autorización para la realización de prospecciones con pozos de sondeo en el marco del proyecto: Conicyt USA 2013-0012 "*Water management and agrohydraulic systems in Desert Environments: the upper Loa from A.D. 1000-*

1500", así como excavaciones en los sitios Ojos de Cupo 1, Tambo Cupo y Tambo Katisuna (Ingreso CMN N° 6923 del 11.10.2016).

Se acuerda autorizar la prospección sistemática con recolección de material superficial y sondeos de los sitios a seleccionar acorde a los objetivos del proyecto y metodología planteadas, así como los sondeos y excavaciones de los sitios Ojos de Cupo 1, Tambo Cupo y Tambo Katisuna, en la localidad de Cupo, Región de Antofagasta.

25. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director de IANS, mediante carta S-50 del 07.10.2016, informa y solicita constancia para la ejecución de Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Terminal para carga y descarga de combustibles Mejillones", en el sector de Bahía Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6929 del 11-10-2016). Asimismo, mediante carta S-51 del 07.10.2016, informa y solicita constancia para la ejecución de Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo del proyecto "Central de energía eléctrica Caleta Obispito", en el litoral de la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6930 del 11.10.2016).

En ambos casos se entregará la constancia y los estándares mínimos para realización de una línea de base arqueológica subacuática.

26. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorandum 140 del 11.10.2016, remite el Oficio IF ECA N° 211 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal Entubamiento Canal Matriz Azapa, quien envía los Informes de gestión arqueológica N° 32, 33 y 34, elaborados por los arqueólogos Marta Crespo y Thibault Saintenoy, en cumplimiento del Plan de manejo arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", de la constructora Conpax S.A.; adjunta CD (Ingreso CMN N° 7051 del 14.10.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los Informes de Gestión Arqueológica N° 32, N° 33 y N° 34, como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto, que incluye monitoreo arqueológico de las diferentes obras de construcción y evaluación de terrenos.

27. La Sra. Cristina Prieto Olavarría, arqueóloga, investigadora de Conicet, Ianigla, CCT-Mendoza, Argentina, mediante carta del 13.10.2016, remite carta de compromiso de participación y co-investigación en la excavación en Casucha del Rey, ubicada en la localidad de El Juncal, Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7098 del 17-10-2016).

Se toma nota.

28. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 10.724 del 11.10.2016, responde al Ord. CMN N° 2220 del 30.06.2016, complementando información por el daño arqueológico al sitio Cabo Blanco-3 y puesta en valor del componente



patrimonial en el marco del proyecto "Mejoramiento de Camino Cabo Blanco-Las Marías", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7104 del 17.10.2016).

Por su parte el Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 2578 del 14.10.2016, informó sobre el estado actual y cumplimiento de las medidas de evaluación y resguardo del sitio arqueológico Cabo Blanco-3 (Ingreso CMN N° 7090 del 17.10.2016).

En relación al mismo caso se recibió la inquietud del Sr. Marcelo Matthey, vecino del sector Cabo Blanco, quien mediante correo electrónico del 06.10.2016 manifestó su preocupación por la demora en resolver lo que se hará con los restos arqueológicos encontrados en el km 22.6 del camino en construcción (Ingreso CMN N° 6986 del 13.10.2016).

Se acuerda acoger con observaciones la propuesta de medidas de compensación por daño a MA en el sitio Cabo Blanco 3. Se solicitará el hurneo de sedimentos removidos, limpieza, perfilado y registro de perfil expuesto producto de las obras. Una vez efectuadas dichas labores y previa autorización de este Consejo, se deberá efectuar la excavación manual y sin uso de maquinaria, el perfilado restante del sitio, bajo los 150 cm de profundidad y en el sector norte del yacimiento. Dichas labores deberán contar con el monitoreo permanente y hurneo del 100% de los sedimentos a remover.

Adicionalmente, se acoge la propuesta de puesta en valor a partir del desarrollo de material de difusión y charlas a estudiantes, a la comunidad de Cabo Blanco y a trabajadores de la empresa ASVI S.A., no obstante, se solicitará que se extiendan al personal de la Dirección Regional de Vialidad vinculados a la proyección, ejecución y fiscalización de proyectos de mejoramiento de caminos. Para estas actividades, se deberá remitir a este Consejo un plan de difusión, el que deberá ser visado previamente por CMN, y una vez implementadas las labores de difusión, en un plazo no mayor a 2 años, se deberá presentar al CMN un informe de cumplimiento.

29. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A., a través carta del 20.10.2016, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Irrarrázabal", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que ingresará al SEIA, a cargo de la arqueóloga Sra. María José Vergara, con el propósito de detectar o descartar la presencia de restos arqueológicos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7178 del 20.10.2016).

Se acuerda autorizar la prospección arqueológica mediante una red de 5 pozos de sondeo de 100x50 cm, en el área del proyecto. En cuanto al depósito de los materiales, se deberá remitir durante la evaluación ambiental una carta de compromiso del director de la institución propuesta aceptando la destinación.

30. Por Ord. N° 641 del 19.10.16, que se recibió por correo electrónico, la Sra. Marisol Moyano Tapia, Alcaldesa (S) de Diego de Almagro, presenta propuesta referente al rescate arqueológico de tres vasijas de gran tamaño, expuestas fortuitamente por el aluvión de 2015 en el oasis de Finca de Chañaral, comuna de Diego de Almagro; señala que la Municipalidad financiará la iniciativa a



realizar enfocada a la arqueología y la conservación, y pide que se asigne su tenencia a un espacio en la comuna; menciona el depósito de El Salvador, que el CMN ya habría avalado (Ingreso CMN N° 7185 del 20.10.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de rescate arqueológico, a realizar por la Municipalidad de Diego de Almagro. Se solicitará que se entregue FSA para la realización de actividades de rescate. En cuanto a la solicitud de destinar las vasijas a un depósito en la comuna, se indicará que presente la propuesta de entidad dentro de la solicitud de permiso de excavación, para evaluación.

31. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por carta del 20.09.2016 solicitó autorización para la realización de excavaciones arqueológicas en cuatro sitios prehistóricos de la localidad de Taltal, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Periodo Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7284 del 25.10.2016)

Se acuerda autorizar la excavación, limpiezas de perfiles y columnas de faunas de los sitios Punta Guanillos, Paso Malo, San Pedro 2, San Pedro 3 y Las Guaneras 3.

32. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 153 del 17.10.2016 remitió el Informe Ejecutivo: Yacimiento arqueológico los Albarracines 3a y 3b, de la Srta. Camila Alday M. y el Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogos, en el marco de las medidas de remediación por los daños a los yacimientos arqueológicos en parcela "Los Albarracines 3a y 3b", Valle de Azapa, comuna de Arica, solicitado mediante el Ord. CMN N° 1143/2012 (Ingreso CMN N° 7304 del 25.10.2016).

En el informe los arqueólogos señalan que la señora Roxana Gardilic Boero desistió de realizar todas las actividades propuestas para la mitigación y reparación del daño a MN, debido a que en marzo de 2016 el caso fue sobreesido por el Tribunal de Garantía de Arica.

Se derivarán los antecedentes al CDE para que instruya las acciones legales correspondientes para el cumplimiento efectivo de todas las actividades de remediación.

33. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 157 del 18.10.2016 remitió carta del Sr. Thibault Saintenoy, arqueólogo de Cihde-Conicyt, quien adjunta el Informe ejecutivo de diagnóstico arqueológico inicial del MH Iglesia San Andrés de Pachama, MH de la Región de Arica y Parinacota, en el marco de su restauración (Ingreso CMN N° 7308 del 25.10.2016). Antes el Sr. Silva había remitido por memo N° 125 del 30.09.2016 el informe de monitoreo arqueológico de la restauración del templo, del 27.09.2016, enviado por el Sr. Santinoy (Ingreso CMN N° 6856 del 07.10.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la caracterización subsuperficial del MH y solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente de todas las remociones de tierra relacionadas con la ejecución de la restauración del templo.

34. El Sr. Pedro Suárez Mall, Representante Legal de WILL S.A., mediante carta del 17.10.2016, envió solicitud de permiso para la excavación de pozos de sondeo (ampliación línea de base) de la DIA en evaluación "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT504-Chiapa", comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7329 del 26.10.2016).

Se acuerda no otorgar el permiso e insistir en lo requerido en el Ord. CMN N° 2840/2016, en particular en los puntos 2.a) caracterización arqueológica a través de una red de pozos de sondeo en el área de los hallazgos C08, C12, C18 y C19, y 3.a) cartografía en detalle de los hallazgos con sus áreas de dispersión.

35. El Sr. Mauricio Navarro A., arqueólogo, mediante carta del 26.10.2016, respondió Ord. CMN N° 3618 del 21.10.16, sobre proyecto de reposición de pavimento y construcción tercera pista ruta 5, Sector Alto Chiza-Cuya, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7360 del 27.10.2016).

Se acuerda no autorizar la recolección arqueológica superficial, pues los sitios deben ser caracterizados mediante pozos de sondeo, previo a la actividad de rescate. Se solicitará remitir plano a escala adecuada con ubicación de sitios respecto las obras del proyecto, coordenadas del proyecto, y presentar solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo en todos los sitios que serán afectados por las obras del proyecto.

36. La Sra. Victoria Castro, arqueóloga, solicitó permisos arqueológicos para ella y el arqueólogo Diego Salazar Sutil, para excavaciones en el marco del proyecto Fondecyt 1161547: *Assessing giant tsunamigenic earthquakes along the hyperarid Northern Chile Seismic Gap in the last millennia*, para trabajos a realizar en la costa de la comuna de Tocopilla y Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7412 del 28-10-2016).

Se acuerda otorgar los permisos para realizar excavaciones y limpieza de perfiles expuestos de los sitios Cobija Histórico, Cobija 24 y Cobija 1N, en la comuna de Antofagasta, y excavaciones en los sitios Caleta Viuda 2, Caleta Viuda 3 y Paquica Sur 15, ubicados en la comuna de Tocopilla.

37. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1245 del 26.10.2016, que adjunta FSA y curriculum vitae, solicitó autorización para realizar cinco calicatas para mecánica de suelo en el área del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Museo Ex Aduana de Los Queñes", MH de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 7425 del 02.11.2016).

Se acuerda autorizar la excavación de las calicatas en el MH con supervisión arqueológica.

38. La Sra. Isabel Martínez, arquitecto, mediante carta del 29.08.2016, que adjunta FSA, solicita autorización para la ejecución del estudio de mecánica de suelos, con supervisión arqueológica, en el marco del "Diseño de mejoramiento Plaza de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo", del Programa de Espacios Públicos (Ingreso CMN N° 5760 del 29.08.2016).

Luego, el Sr. Francisco Bahamondez Muñoz, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.10.2016, envió en archivo adjunto FSA corregido (Ingreso CMN N° 5760 del 29.08.2016), para realizar calicatas en el marco del proyecto mencionado en el párrafo precedente (Ingreso CMN N° 7468 del 03.11.2016).

En consideración de los antecedentes complementarios, se acuerda otorgar el permiso para la realización de dos calicatas para mecánicas de suelo con metodología arqueológica al arqueólogo Sr. Francisco Bahamondez Muñoz.

39. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, mediante carta del 03.11.2016 presentó solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna 662", comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7488 del 03.11.2016).

Se acuerda autorizar una excavación mediante la realización de 8 pozos de sondeo de 100x100 cm, distanciados cada 20 m, para ampliación de línea de base con el fin de caracterizar espacialmente el sitio arqueológico detectado, y luego definir el espacio más adecuado para la implementación de excavaciones extensivas, si fuese necesario.

40. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 136 del 05.10.2016 remitió carta del Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., quien solicita pronunciamiento sobre informe de monitoreo arqueológico mensual donde se informa sobre las actividades de monitoreo, charla de inducción e inspección del estado de los hallazgos, realizadas en septiembre de 2016 en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha- Acceso Arica"; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 6878 del 07.10.2016).

El Consejo acuerda declararse conforme.

41. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 138 del 06.10.2016, remitió carta CA.2016.10.06.0095 (E), del 06.10.2016 del Sr. José Fuenzalida O., Administrador de Contrato de la Constructora Conpax S.A., con Informe de Evaluación Arqueológica de Empréstitos N° 10 y N° 11 del 06.10.16, solicitando pronunciamiento (Ingreso CMN N° 6880 del 07.10.2016).

Se acuerda indicar al Sr. José Fuenzalida de la Constructora Conpax S.A. que los antecedentes aportados por los arqueólogos Marta Crespo y Thibault Saintenoy a través de sus



informes arqueológicos indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior de dos terrenos en el Valle de Azapa que serán utilizados como pozos de empréstitos N° 10 y N° 11. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos durante la obra "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa".

42. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., por carta del 27.09.2016 solicita permiso para excavación de unidades de sondeo arqueológico en el área del Proyecto Inmobiliario Paz SpA, Edificio Alcázar, ubicado en calle Coronel Agustín López de Alcázar N° 488, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6545 del 27.09.2016).

Se acuerda autorizar la prospección arqueológica mediante 6 pozos de sondeo de 1x1 m, distanciados cada 15 m.

43. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 11.10.2016, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en la "Ciclovía Pérez Rosales", en el marco del proyecto "Pavimentación Tramo singular Ciclovía Pérez Rosales" del municipio de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6926 del 11-10-2016).

Se acuerda realizar observaciones, pues la solicitud no responde a los requerimientos establecidos en el Ord. CMN N° 1556 del 03.05.2016, a través del cual se requiere la evaluación del sitio arqueológico mediante sondeos, harneo de sedimentos y recolección de material en superficie. Adicionalmente, la solicitud carece de carta de aceptación eventual de los materiales de una institución museológica, carta de la institución patrocinante que acredite financiamiento de las labores proyectadas y carta de acuerdo de la arqueóloga Señora Leonor Adán para la realización de labores arqueológicas de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° del Reglamento sobre excavaciones y prospecciones arqueológicas.

44. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de memorándum del 26.09.2016, remitió carta del Dr. Thibault Santinoy, arqueólogo, quien solicitó autorizar el reentierro de vestigios bioantropológicos extraídos en excavaciones de sondeo autorizadas con el Ord. N° 1437/2016, realizadas en el marco de la Restauración de la Iglesia San Andrés de Pachama (Ingreso CMN N° 6478 del 26.09.2016).

Se acuerda solicitar propuesta técnica de reentierro, indicación y caracterización de las muestras óseas que serán separadas para futuros análisis científicos y carta de apoyo de la comunidad de Pachama sobre la extracción de muestras científicas.

45. El Sr. Reinaldo Gómez Calisaya mediante carta del 13.05.2016, informó que se procederá al cierre mediante troncos redondos de madera y alambres galvanizados de los dos sitios arqueológicos en su propiedad en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3527 del 02.06.2016).



Se acuerda informar al Sr. Gómez que este Consejo aprueba el cercado de los dos sectores arqueológicos que componen el sitio "Colcas de Huaylacán", mediante postes y malla de alambre galvanizado. Estas obras de protección del sitio deberán ser supervisadas por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, quien deberá emitir Informe Final de Monitoreo y realizar inducción arqueológica a los trabajadores.

46. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de memorándum del 05.10.2016, remitió carta del 29.09.16 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, quien solicita pronunciamiento de Certificado Arqueológico de Alto Ramírez, sector las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6863 del 07.10.2016).

Se acuerda informar a la interesada, Sra. Débora Arancibia, que la arqueóloga Lorena Jopia indica la presencia de un sitio arqueológico en el interior de predio fiscal solicitado de 20 ha. Para que los terrenos puedan ser intervenidos y entregados a particulares, se deberá previamente cercar de manera definitiva e instalar señalética de protección en las evidencias registradas, tarea que debe ser supervisada por un arqueólogo. Se deberá realizar un monitoreo permanente de las obras de construcción del camino de acceso y entregar un informe de supervisión arqueológica antes de la entrega de los terrenos.

47. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga, mediante correo electrónico del 22.08.2016, envía informes referidos a dos hallazgos de osamentas humanas y materiales arqueológicos provenientes de Tierra del Fuego, que fueron recolectados por el Labocar y recepcionados en el Centro de Estudios del Hombre Austral en octubre de 2014 y enero de 2015; adjunta Parte Denuncia N° 323 (Ingreso CMN N° 5537 del 22.08.2016).

Se acuerda no presentar observaciones a los informes remitidos y asignar la tenencia del material arqueológico al Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia-Universidad de Magallanes, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

48. El Sr. Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional del Serviu, a través de oficio del 06.09.2016, remitió informes arqueológicos finales de los proyectos "Construcción del Área Pública Acceso Fuerte San Carlos Corral" y "Construcción del Área Pública Acceso Fuerte San Luis de Alba (Amargos)-Corral", en la comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6002 del 07.09.2016). Por su parte el Sr. Robinson Cartes Villanueva, Ingeniero Civil del Serviu, mediante correo electrónico del 24.10.2016, envió las bases de licitación del proyecto "Construcción Área Pública Acceso Fuerte San Carlos-Corral" (Ingreso CMN N° 7334 del 26.10.2016).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones respecto a trabajos de caracterización arqueológica subsuperficial, y acoger la recomendación de monitoreo permanente de ambas obras. Se acogerán también las recomendaciones que constan en los informes sobre información a incorporar en los diseños y evitar intervenir sectores en que los pozos arrojaron mayor densidad de material y una estructura de piedra laja.

49. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 30.09.2016 envía el Informe Ejecutivo del rescate del sitio Quinta Junge, comuna de Concepción, Región del Biobío, realizado entre los meses de agosto y septiembre de 2016, con mapas (Ingreso CMN N° 6738 del 04.10.2016).

Se acuerda dar conformidad al informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Quinta Junge, además de solicitar la realización de monitoreo arqueológico permanente en lo que resta de las obras del proyecto de construcción del templo.

50. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 18.10.2016, remite copia de carta del 18.10.2016 del Director del Museo de Historia Natural de Concepción, dirigida al Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, mediante la cual acepta recibir el material arqueológico que eventualmente sea recuperado de los sondeos arqueológicos a realizar en sitio "botadero 3" del proyecto "Mejoramiento Camino Chenqueco Ruta Q-689 km 41" Alto Biobío, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7139 del 18-10-2016). Con ello complementa la solicitud de permiso de excavación arqueológica presentada mediante carta del 22.08.2016 del Sr. René Gallardo Olivares, quien otorga patrocinio y financiamiento al arqueólogo Sr. Juan García Gutiérrez, para la realización de estos sondeos y adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5549 del 22.08.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Juan García Gutiérrez la ejecución de labores de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el Botadero 3. Adicionalmente se solicitará a empresa Endesa S.A. la incorporación de antecedentes técnicos y línea de base arqueológica del proyecto.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 02.11.2016: con la ST del CMN Ana Paz Cardenas y los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Mireya Danilo y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Gianina Sánchez y Miguel Reyes.

Martes 08.11.2016: con los Consejeros Loreto Torres, Karen Fried y Fidel Angulo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Cristina Briño, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Paola Seguel, Karina Sánchez, Flor Recabarren, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Karina González.

51. El Sr. Christian Heinsen, Director de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, solicitó la declaración como MN en la categoría de MH de 18 Templos de la Diócesis de Arica (Ingreso CMN N° 10814 del 27.12.2012 y N° 7097 del 24.09.2013). Se ha avanzado en el estudio de la serie, y se somete a consideración en esta ocasión las últimas tres Iglesias del Norte Andino que quedan por resolver: Iglesia San Martín de Tours de Chapoco en la comuna de General Lagos, Iglesia San Juan Bautista de Timar en la de Camarones e Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie en la de Putre, Región de Arica y Parinacota.

El propietario, el Obispado de Arica, se manifestó a favor de la declaratoria mediante carta de noviembre de 2013, suscrita por el Sr. Amador Soto Miranda, del Decanato Andino de la Diócesis de San Marcos de Arica. La solicitud cuenta con el apoyo de las comunidades, y recibió la del entonces Intendente Regional de Arica y Parinacota, Sr. Emilio Rodríguez Ponce (Ord. N° 864, del 03.11.14, Ingreso CMN N° 7485 del 2014).

Estas iglesias de la Región de Arica y Parinacota son parte de un conjunto mayor denominado genéricamente "Iglesias del Altiplano", reconocido en nuestra Lista Tentativa de bienes culturales a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial Unesco (1998) debido a sus valores culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos. Son representativas de las formas de evangelización temprana ocurrida en la región andina, incluyendo una realidad transfronteriza que abarca Bolivia, Argentina y Chile.

Estos templos se emplazan en poblados ubicados en los valles y quebradas precordilleranas o en el altiplano, de origen prehispánico o asiento indígena, que en la mayoría de los casos fueron parte de la Ruta de la Plata, como se denomina al tráfico que existió entre la mina de plata de Potosí, desde donde se traía el mineral, hasta el puerto de Arica. Fueron construidas entre los siglos XVI y XIX.

Su tipología se caracteriza por la nave única y techumbre a dos aguas, el campanario exento o adjunto, el espacio atrio, las capillas posas, el calvario y la barda perimetral. Como mínimo existe el edificio de una nave y su espacio atrio; la adición de otras construcciones dependerá de



la importancia del poblado y de su origen (prehispánico o colonial). Cada iglesia posee atributos arquitectónicos específicos que la diferencian y caracterizan, entre ellos: la portada labrada o sin labrar, la existencia o no del arco toral, de pintura mural y de retablo. Tanto en los detalles específicos como en los aspectos comunes se evidencian el sincretismo religioso y cultural denominado barroco mestizo.

Las iglesias que se pide declarar MH poseen al menos un 60% de autenticidad en cuanto a materialidad (tierra, madera, piedra, paja brava, barro) y sistemas constructivos tradicionales (albañilería de adobe y mampostería de piedra asentada en barro, incluyendo cubiertas construidas en base a una estructura de vigas de madera amarradas con cuero animal). La mayoría cuenta todavía con sistemas de administración tradicional -fabriquero, alférez o mayordomo-, y por lo tanto siguen teniendo uso religioso, y albergando fiestas tradicionales de relevancia local o regional.

Los valores históricos y artísticos que se identifican son:

- Las iglesias testimonian el encuentro temprano entre las culturas originarias que ocuparon este territorio desde hace miles de años y los colonizadores españoles, con una época de auge posterior asociada a la explotación de la mina de plata de Potosí, que tiene además una realidad transfronteriza con presencia en Argentina y Bolivia.
- La tipología arquitectónica, caracterizada por la iglesia de una nave, con su campanario, miserere, espacio atrio y cierre perimetral, es propia de los conjuntos, lo mismo que la forma en que se usan los materiales existentes en el lugar (tierra, piedra y paja), todo lo cual refleja el encuentro entre el mundo andino y el español, en lo que se conoce como barroco mestizo, con uso de materiales locales y técnica foránea.
- Sobresale además el valor estético, expresado en la decoración y objetos religiosos, como las piedras labradas de los portales, las pinturas murales y los retablos.
- Estas iglesias son centros religiosos activos, en donde las comunidades mantienen sus tradiciones vivas, sea por medio de la administración tradicional, en donde un fabriquero es el encargado de la conservación del templo y un mayordomo es el encargado de las fiestas patronales, o por la continuidad de la expresión de su fe en ellas.
- Estas iglesias se destacan como hito dentro del poblado, por su emplazamiento estratégico sobre mesetas que permite su visualización desde distintos puntos de su entorno.

La **Iglesia San Martín de Tours de Chapoco**, en la comuna de General Lagos, está en el altiplano, a 4.376 msnm de altitud, en el bofedal de Chapoco, 221 km al noreste del puerto de Arica y a 93 km de Putre. Fue construida en la década de 1940 por encargo de Eustaquio Flores Tapia. Para su construcción se contrató a maestros bolivianos y se trajo piedra puma desde una cantera cercana, que fue transportada en llamo. En la fachada del templo se lee la siguiente inscripción: "Año de 1942. 28NOV".

El diseño del templo de Chapoco recuerda al de la Basílica de Copacabana –santuario principal de la religiosidad católica aymara-, en el Lago Titicaca. También se asemeja a algunas pequeñas capillas de estancias cercanas a Tambo Quemado en Bolivia, entre los poblados de Lagunas y Tomarapi. La utilización de piedra y su arquitectura de tipo basilical, con bóvedas y cúpulas, confirma la influencia, intercambio y migración en la zona altiplánica entre Chile y Bolivia. De acuerdo al testimonio de Cruz Flores, no se han realizado intervenciones de conservación en la

iglesia, cuyo estado es regular, debido a la presencia de fisuras en muros y erosión en muros y cubiertas, pero principalmente por la incorporación de cemento en el piso del zócalo de acceso al templo y en los muros del interior del templo. Entre sus atributos destacan los siguientes:

- El emplazamiento de cada uno de los elementos que componen el conjunto.
- Para el templo: estructura de piedra, planta de forma rectangular basilical, que retoma algunos rasgos procedentes del románico europeo, constituyendo la única del conjunto patrimonial de iglesias andinas de Arica y Parinacota con estas características.
- El atrio de tierra apisonada con muro perimetral de cierre o murete de piedra, en forma de "U".
- Un calvario de planta cuadrangular, de piedra canteada.
- Bóveda que se extiende desde el ingreso y es interrumpida brevemente por otra que la cruza, tal punto de encuentro ha definido una cúpula de singular expresión, única en el conjunto de iglesias alto andinas.
- Retablo de altar mayor.
- 2 retablos portátiles, imaginería: un crucifijo de madera, mobiliario: un candelabro y una lámpara de fierro y un elemento textil..

Para el MH a declarar correspondiente a la Iglesia San Martín de Tours de Chapoco se propone un polígono con una superficie de 86,41 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- A-B: Límite norte, línea paralela al muro norte de la iglesia, distante a 1 m al norte del calvario
- B-C: Límite oriente, línea paralela a la barda perimetral oriente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el oriente.
- C-D: Límite sur, línea paralela a la barda perimetral sur de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el sur.
- D-A: Límite poniente, línea paralela a la barda perimetral poniente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el poniente.

La **Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie**, construida en 1890, se ubica en el pueblo de Choquelimpie, en la comuna de Putre, en el altiplano, a 182 km de Arica y 60 km al sureste de Putre. Su estado de conservación es malo, debido a: colapso parcial de la techumbre de la nave central, la techumbre de la sacristía y del muro del evangelio; erosión grave en enlucido interior y exterior, desprendimiento de revoque y daños estructurales. Entre sus atributos destacan:

- El emplazamiento de cada uno de los elementos que componen el conjunto.
- Para el templo: planta rectangular, muros de piedra rústica con mortero, revoque de barro y encalado.
- Para la torre-campanario adosada: su planta cuadrada, primer cuerpo en mampostería de piedra, estuco de barro y recubrimiento de cal. El cuerpo de piedra canteada con argamasa de barro y encalado.
- Atrio con muro perimetral de cierre, construido en piedra, cuatro capillas posas, calvarios y un cementerio.
- La sacristía adosada.
- El retablo, platería, imaginería, textiles y mobiliario.

- 1 retablo portátil, 4 imágenes en madera, un elemento mobiliario y una pintura de caballete.

Para el MH a declarar correspondiente a la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie se propone un polígono con una superficie de 1381, 47 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- A-B: Límite norponiente, línea paralela a la barda perimetral norponiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el norponiente.
- B-C: Límite nororiente, línea paralela a la barda perimetral nororiente de la iglesia, distante a 1 m hacia el nororiente de las capillas posas y su proyección hasta el punto C.
- C-D: Límite suroriente, línea paralela a la barda perimetral distante a 18,14 m del borde suroriente.
- D-E: Límite surponiente, línea paralela al borde perimetral surponiente del cementerio
- E-F: Límite suroriente, línea paralela a la barda perimetral suroriente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el suroriente.
- F-A: Límite surponiente, línea paralela a la barda perimetral surponiente de la iglesia, distante de éste a 1 m al surponiente de las capillas posas.

La **Iglesia San Juan Bautista de Timar**, en la comuna de Camarones, se emplaza a 2373 msnm, en el poblado de Timar, junto a la Quebrada de Garza, 26 km al noreste del poblado de Codpa y a 90 km de Arica. Su estado de conservación es malo, debido al colapso parcial de la cúpula de adobe en la torre-campanario; la existencia de diversas fisuras en muros y grietas pasantes; erosiones en muros y contrafuertes; desprendimiento de estucos. Entre sus atributos destacan los siguientes:

- El emplazamiento de cada uno de los elementos que componen el conjunto.
- En el templo: construcción de albañilería de adobe, ligada con morteros de barro, recubierta con revoque de tierra y protegida con encalado; techumbre de par y nudillo de madera.
- En la torre-campanario: su escalera con peldaños de piedra que ascienden desde el exterior. Su planta cuadrada y construcción en dos cuerpos, de adobe, divididos por una cornisa de piedra canteada y encalada.
- El atrio con muro perimetral de cierre; los parapetos norte, este y oeste son de adobe, y el muro sur es de pirca de piedra rústica.
- El Cementerio en la parte posterior del predio
- Arco de acceso con cruz de madera.
- Retablo de altar mayor, 2 retablos portátiles, 3 elementos de plata, 7 imágenes en madera y un elemento mobiliario.

Para el MH a declarar correspondiente a la Iglesia San Bautista de Timar se propone un polígono con una superficie de 911, 26 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:



- A-B: Límite norponiente, línea paralela a la barda perimetral norponiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el norponiente y su proyección al punto B.
- B-C: Límite nororiente, línea paralela al borde nororiente del cementerio, distante de éste a 1 m hacia el nororiente.
- C-D: Límite suroriente, línea paralela a 1 m del borde suroriente del cementerio, pasando por la barda perimetral suroriente de la iglesia hasta llegar al punto D.
- D-A: Límite surponiente, línea paralela a la barda perimetral surponiente de la iglesia, distante de ésta a 1 m hacia el surponiente.

Junto con recomendar pronunciarse a favor de la declaración de estos bienes como MH, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone iniciar la revisión de los límites de los MH de las Iglesias del Altiplano, para trabajar en la creación de zonas de amortiguación a través de su eventual protección como ZT.

En el debate, se aborda la figura del fabriquero, y la importancia del trabajo conjunto con las comunidades, a través de una participación concreta y efectiva de las mismas tanto en los procesos de declaración como en la gestión futura de los bienes.

Se somete a votación pronunciarse a favor de la declaración como MH de estas tres iglesias. En el caso de Chapoco hay 11 votos a favor y dos abstenciones; en los casos de Timar y Choquelimpie todos los Consejeros se pronuncian a favor. Se acuerda, pues, por mayoría en el caso de la Iglesia San Martín de Tours de Chapoco, y por unanimidad en los casos de la Iglesia San Juan Bautista de Timar y de la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie, pronunciarse a favor de su declaración como MH y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con los planos de límites asociados.

En relación a la propuesta de la Comisión de trabajar en la protección de los entornos de las iglesias, el VE del CMN acoge la idea, pero señala que ese trabajo no debe limitar el avance de las solicitudes de declaración de MN pendientes de resolver. La Consejera Solange Díaz señala que en esa línea de trabajo la participación de las comunidades es en extremo importante y requiere un trabajo profundo y sostenido.

Se retiran de la sesión los consejeros Emma de Ramón y Santiago Marín.

52. En la sesión del 27.07.2016 se presentó la propuesta de delimitación y modificación de decreto del MH Iglesia de Santo Domingo, en la comuna de Santiago, declarado por DS N° 5058 del 06.07.1951, con objeto de incluir el Convento de Santo Domingo; se dejó pendiente el caso por la necesidad de consultar la opinión al propietario.

Por carta del 27.10.2016 el Superior del Convento de Santo Domingo responde la solicitud de opinión. Los Padres Dominicos manifiestan el rechazo a que se declare MH al actual Convento de Santo Domingo, indicando que el edificio actual no es el original que se construyó en 1992 y que corresponde a un edificio "sin peculiaridades que lo distinguan ni por su arquitectura de la época

ni por su ubicación, puesto que está totalmente al interior del predio sin ninguna fachada al exterior que pudiera ser de valor". Agregan que incluir el actual convento en la categoría de MH restringiría enormemente cualquier transformación del edificio en el futuro.

Se recibió la opinión de la DOM de Santiago, que aportó una presentación sobre la evolución histórica del conjunto religioso. Su propuesta es incluir como MH solamente el primer cuerpo paralelo a la calle Santo Domingo, que es el que queda luego de la remodelación del año 1989 al 1992 realizada por los arquitectos Patricio Gross Fuentes y Mario Pérez de Arce Asociados. El resto del antiguo claustro fue demolido para dar paso al mall que se encuentra en la misma manzana.

Considerando estos antecedentes se ha elaborado una propuesta con los siguientes criterios. Para el límite oriente, se considera la línea de construcción del templo; para el límite sur, la línea oficial de la iglesia y del edificio de la vicaría que correspondía a parte del convento original. El trazado del límite poniente considera incorporar los patios interiores del predio que corresponden a parte de los originales del convento. Como límite norte, se considera la línea de construcción del edificio de la vicaría y límite predial con inmueble correspondiente al mall del centro.

Los valores que se identifican en el inmueble son:

- El Convento de Santo Domingo en Santiago fue fundado en 1558 por Fray Gil González, consejero y confesor de García Hurtado de Mendoza, hijo del Virrey del Perú, nombrado por el Gobernador del Reino de Chile para enfrentar la sublevación de los indígenas en Chile tras la muerte de Pedro de Valdivia.
- El conjunto arquitectónico que se preserva es un testimonio excepcional de la orden dominica en Chile, que fue fundamental para la evangelización de los pueblos indígenas desde el siglo XVI, siendo ella la que tuvo, antes que ninguna otra, miembros nacidos en Chile.
- El Convento en Santiago se emplaza en solares donados por importantes personajes de la época de la Conquista, tales como el Gobernador Pedro Mesa, Rodrigo de Quiroga, Inés de Suárez, entre otros. Aunque su primera construcción data de finales del siglo XVI, fue en 1771 cuando se inauguró el templo que conocemos en la actualidad.
- Las predecesoras de la iglesia existente fueron destruidas por terremotos e incendios; destacando en la cuarta y actual versión la gran basílica construida en piedra, de proporciones armónicas, con ornamentos y contrafuertes en la misma materialidad y las dos torres campanario –erigidas ya en el siglo XIX- que consolidan la simetría de la fachada.
- Su composición volumétrica resguardaba los patios interiores del convento original, los que a la fecha se han ido subdividiendo y se han vendido a privados para construcciones que albergan usos distintos al culto, siendo estos patios, junto con la sección de claustro y la iglesia, los testimonios materiales que se preservan del conjunto que se conformó a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

- Su emplazamiento, dentro del casco histórico de la ciudad, lo reconoce como un hito dentro del trazado fundacional, siendo además uno de los primeros templos construidos en el centro de Santiago, luego de la Iglesia de San Francisco y la Catedral de Santiago.

Algunos atributos destacados de las construcciones son:

#### Iglesia de Santo Domingo

- El sistema constructivo de la iglesia en mampostería, en la cual destacan los detalles y ornamentos de la fachada de estilo neoclásico y los contrafuertes laterales que han servido de soporte estructural.
- Las torres campanarios de la fachada de la iglesia, que consolidan su simetría.
- Su planta basilical con una nave principal y dos laterales que conforman el interior de la Iglesia.
- La cúpula de base ortogonal que permite el acceso de luz al interior.

#### Convento de Santo Domingo

- Los patios existentes, que son originales, y que aún mantienen su carácter natural y verde dentro de la manzana.
- La altura de la edificación, que pone en valor la presencia de la iglesia.
- La proporción de llenos y vacíos de la fachada, donde predominan los vanos.
- Los detalles y ornamentos que caracterizan a este inmueble de estilo neoclásico en el entorno.
- La simetría de la fachada, que prevalece a pesar de haberse demolido una parte del edificio para construir el acceso lateral del actual Convento.
- La diferencia en tonalidades de superficies de muros y ornamentos, que destacan los detalles de la fachada.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – M – N – Ñ – O – A, con una superficie aproximada de 4.782,27 m<sup>2</sup>, siendo sus límites los siguientes:

- A – B: Límite sur, línea oficial por calle Santo Domingo.
- B – C: Límite poniente, deslinde de predio.
- C – D: Límite sur, deslinde de predio.
- D – E: Límite poniente, línea de edificación.
- E – F: Límite sur, línea de edificación.
- F – G: Límite poniente, línea de edificación.
- G – H: Límite sur, línea de edificación.
- H – I: Límite poniente, línea de edificación.
- I – J: Límite sur, deslinde de predio.
- J – K: Límite poniente, deslinde de predio.
- K – L: Límite norte, deslinde de predio.



- L – M: Límite poniente, deslinde de predio.
- M – N: Límite norte, deslinde de predio.
- N – Ñ: Límite oriente, deslinde de predio.
- Ñ – O: Límite norte, deslinde de predio.
- O – A: Límite oriente, línea oficial por calle Veintiuno de Mayo.

Se acuerda, por votación unánime, aprobar la fijación de límites y modificación de decreto del MH Iglesia de Santo Domingo por Iglesia y Convento de Santo Domingo, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con los planos de límites asociados.

53. El Sr. Alex Streit Madrid, arquitecto, mediante carta de septiembre, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Lastarria N° 90, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6745 del 05.10.2016).

El proyecto comprende la habilitación de una cafetería Starbucks mediante la demolición de tabiquería existente y la ejecución de nueva tabiquería en acero galvanizado revestido con planchas de yeso cartón. Propone además la instalación de diversos revestimientos interiores, pintura, publicidad en fachada principal y mobiliario externo.

Se acuerda remitir observaciones a la publicidad en fachada; se solicitará prescindir del disco propuesto y reducir el tamaño de las letras. En relación al mobiliario externo, se solicitará que las sombrillas sean blancas. Finalmente, se requerirá que la planimetría identifique lo que se demuele y construye al interior del recinto.

54. La Sra. María Alejandra Muñoz Escobar, Alcaldesa (S) de Cartagena, a través de Ord. N° 964 del 03.10.2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2017 del 14.06.2016 al anteproyecto "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6668 del 03.10.2016).

La propuesta recoge el valor intangible de la plaza, de carácter cívico, y plantea el cambio de pavimentos, la recuperación de su trazado actual y la puesta en valor de los edificios colindantes a este lugar (edificio consistorial e iglesia). Se incorporan baldosas táctiles Minvu, se remplazan escaleras por rampas y se cambia e incorpora nuevo mobiliario.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con indicaciones para la etapa de proyecto: se deberá eliminar el árbol en el acceso central, reubicar dos MP, reducir el muro al costado del escenario, generar una escalera de ingreso, eliminar retazos de pasto en la zona central y modificar la propuesta de bolardos y bebederos.

55. El Sr. Vicente García-Huidobro Santa Cruz, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, mediante carta del 14.09.2016, responde el Ord. CMN N° 2925 del 19.08.2016, que solicitó antecedentes y formuló observaciones al proyecto de paisajismo del MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y memoria de intervención (Ingreso CMN N° 6291 del 20.09.2016).

La propuesta considera construir miradores que relatan la vida y obra del poeta, con un camino en maicillo que los conecta y que finaliza en la tumba. Se propone plantar especies propias de la zona que requieren poco riego, con los espacios de aire que requiere la vegetación.

Se acuerda autorizar con indicaciones: que el recorrido sea más lineal y coherente con las distintas estaciones propuestas, que los senderos se conformen como espacios de aire entre la vegetación, eliminar el mobiliario de color rojo y establecer un cierre verde.

56. El Sr. Marcelo Mancilla Neira, Representante Legal de Parroquia Santa Lucrecia y Teatro Huemul, a través de carta del 04.10.2016, solicita autorización para la reposición de la cubierta del MH Teatro Huemul, de calle Los Algarrobos N° 2167, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6844 del 07.10.2016).

La cubierta actualmente presenta problemas de filtración. Se propone la reparación de aleros, reposición de bajadas de aguas lluvias, erradicación de plagas, reparación o reemplazo de celosías, reposición de lucarna y de la cubierta. En general, se utilizará la misma materialidad.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Víctor Miranda Núñez, Alcalde (S) de Santiago, mediante Ord. N° 2069 de 13.10.2016, solicita autorización para construir una ciclo vía en calles como Arturo Prat, Club Hípico, Tupper, Beaucheff, Lastarria, Esmeralda, Brasil, Dieciocho, Marín, Eleuterio Ramírez y Gorbea, que atraviesan varias ZT de la comuna de Santiago, tales como ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente entre otras; adjunta, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7004 del 13.10.2016).

El proyecto comprende obras de señalización, demarcación y segregación de sectores de la calzada para el paso de bicicletas, en el marco del "Manual de Vialidad ciclo-inclusiva" del Minvu, que considera, entre otros aspectos, pintura azul en los cruces de calles y segregadores. También se contempla asfaltar algunos tramos de calles en los cuales hay adoquines que pueden dificultar el paso.

Se acuerda autorizar con indicaciones: cubrir solo una parte de la explanada de los cruces con pintura azul -dos franjas-, y no cubrir los adoquines de calle Tupper con el objeto de mantener la integridad de este atributo de la ZT.

58. El Sr. Carlos Salaya Iriondo, arquitecto, mediante carta del 12.09.2016 solicita autorización para proyecto de obra nueva en sitio de calle Estado N° 302, en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6163 del 13.09.2016).

Se trata de un edificio de oficinas, en el sitio esquina de las calles Estado con Yungay, de tres niveles, en albañilería confinada por vigas, pilares y losas de hormigón armado, cubierta de membrana asfáltica sobre losa de hormigón, ventanas y puertas de aluminio.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá replantear el diseño de fachada, incorporando una línea de zócalo y un diseño de vanos que expresen la espacialidad interior del edificio, eliminando la parrilla. En relación al ochavo, se solicitará una propuesta que logre diferenciar este sector del resto de la fachada. Finalmente, se pedirá ingresar la propuesta de publicidad.

59. El Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de Algarrobo, a través de Ord. Municipal N° 1065 del 19.10.2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2581 del 22.07.2016 al proyecto "Construcción Plaza Bordemar", en Av. Carlos Alessandri s/n, ZT Sector de Algarrobo ubicado en el Entorno de La Parroquia la Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 7162 del 19.10.2016).

La intervención consiste en la rehabilitación de la ex cancha de patinaje ubicada en el borde costero, mediante el mejoramiento del pavimento existente y la construcción de servicios higiénicos en tabiquería de madera y revestimiento de fibrocemento con terminación de estuco a grano perdido, además se incorporan jardineras de hormigón y luminarias tipo Mistral.

Se acuerda autorizar el proyecto, que subsana las observaciones realizadas por el CMN.

60. El Sr. Eugenio Joannon, arquitecto, mediante carta de octubre de 2016, solicita la autorización del anteproyecto "Restauración de la Capilla del Tránsito", en Alto de Jahuel, ex-Hacienda El Tránsito, MH Iglesia del Tránsito de la Santísima Virgen María, comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6798 del 06.10.2016).

La intervención consiste en la restauración del inmueble de estructura mixta de adobe, madera y albañilería de ladrillo. El levantamiento de daños evidencia desplomes de muros, grietas, fisuras, desprendimientos de estucos, pérdida de pavimentos y revoques, daños en elementos de madera y daños por instalaciones antrópicas. La propuesta plantea una consolidación estructural a través de refuerzos en estructura metálica y fundaciones de hormigón armado, de funcionamiento independiente a la estructura original. Complementariamente, se contempla la reparación de cubiertas, revoques y estucos exteriores, la demolición de intervenciones posteriores y la reparación de cielos, marcos de puertas, vitrales y pavimentos. Finalmente, se considera la eliminación de especies arbóreas y la construcción de dos muros simples que enmarquen el frente del atrio, poniendo en valor la arquitectura original del templo.



Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías interiores y exteriores, planimetría de la situación existente y la propuesta y EETT del anteproyecto de restauración.

61. El Sr. Gonzalo Baraquet, arquitecto, a través de carta del 13.10.2016, responde observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 2780 del 08.08.2016 y solicita autorización del proyecto "Techumbre patio 6" del edificio de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, Dipreca, en calle 21 de Mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7020 del 13.10.2016).

La intervención consiste en la instalación de una cubierta de 3,27 metros de altura sobre un patio de luz del inmueble. La estructura es de perfiles metálicos anclados por medio de pernos en la coronación del muro en la azotea del edificio, y contempla revestimiento traslúcido en paneles de policarbonato alveolar. La propuesta se sustenta en la necesidad de proteger de la filtración directa de aguas lluvias a los recintos interiores colindantes al patio de luz.

Se acuerda autorizar.

62. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante carta del 22.09.2016, responde al Ord. CMN N° 2376 del 08.07.2016, que no autorizó la demolición y obra nueva en calle Los Carrera N° 594, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena y Región de Coquimbo; adjunta informe estructural (Ingreso CMN N° 6526 del 27.09.2016 ).

El presente ingreso corresponde a un informe estructural que da cuenta de los daños existentes y los efectos de la falta de mantención, que tienen a la estructura con riesgo de colapso. El 02.11.2016 la OTR del CMN de la Región de Coquimbo realizó una visita a terreno para constatar el estado de la edificación.

Se acuerda reiterar la no autorización, toda vez que la conclusión del informe estructural no se condice con el nivel de daños observado tanto en el mismo informe, como en la inspección visual realizada por la OTR.

63. El Sr. Fernando Gallegos Osorio, Seremi de Obras Públicas, a través del Ord. N° 658 del 07.10.2016, solicita autorización para el proyecto "Mapocho Pedaleable", en la ribera sur del río Mapocho, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7003 del 13.10.2016).

La propuesta consiste en habilitar en la ribera sur del río Mapocho una ciclovía y un recorrido peatonal inundable desde el Puente Suecia hasta el Parque Los Reyes, en una extensión de 5,4 km, con 6 accesos, de los cuales dos están dentro de la ZT Parque Forestal.

Se acuerda solicitar que el mandante consulte la pertinencia de ingreso al SEIA y que se incluya la información recolectada de la participación ciudadana.

64. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 4 del 20.09.2016, remite el proyecto presentado por la Inmobiliaria Ingeniería y Gestión Ltda., para la recuperación del Pabellón del Agua Potable, ubicado en calle Las Araucarias 330-349, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6408 del 23.09.2016).

La intervención consiste en la reconstrucción de nueve viviendas que fueron destruidas por un incendio, y la reposición de cubierta en once que no tuvieron daños en el siniestro. Las ventanas serán de aluminio, se utilizará zinc alum en la cubierta, la terminación exterior será en madera tinglada y pantone 143C y 1675C, y se habilitarán nichos de cilindros de gas en el muro exterior de la logia.

Se acuerda autorizar con indicaciones: la planimetría deberá mostrar en detalle el revestimiento exterior de los muros de albañilería, el cual deberá mantener el orden horizontal; se deberá aclarar y detallar en planimetría y EETT la materialidad y diseño de la cubierta definitiva; las EETT deberán incluir las terminaciones exteriores y el machihembrado deberá tener el mismo sentido y espesor original.

65. El Sr. Patricio Villanueva, Director de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 1161 del 03.10.2016, remite antecedentes solicitando autorización del anteproyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Costanera de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 6924 del 11.10.2016). "

El proyecto consiste en la recuperación del borde lago, generando recorridos accesibles en toda su extensión que permitan tener el control ciudadano y generen poca mantención para el municipio. Las obras terrestres contemplan la construcción de un paseo calzada, del paseo de borde lago, un sector de juegos infantiles, un anfiteatro, miradores y la puesta en valor del MP a los músicos. Por otro lado, las obras marítimas consideran una rampa piso y un muelle piloteado.

Se acuerda remitir lineamientos generales para el proyecto. Se pedirá la definición del tratamiento de limpieza de vegetación del borde lago y del correspondiente manejo de las aguas con el objeto de establecer el grado de intervención en los humedales. La propuesta deberá tener una relación directa a los criterios de intervención definidos. Los pavimentos deben plantearse de forma simple en trazado, diseño, color, textura y materialidad. Las obras nuevas deben conservar el carácter propio de los inmuebles de la ZT. La propuesta de iluminación debe acotarse a los espacios de circulación peatonal, zonas de permanencia y sectores específicos. Debe evaluarse el uso de bolardos u otros elementos que no sean propios de la ZT. Finalmente, se requerirá planimetría sin discordancias entre las distintas partidas.

66. La Sra. Adela del Carmen Reyes, Animadora Provincial de la Congregación del Buen Pastor, mediante carta del 14.10.2016, responde al Ord. CMN N° 2976 del 26.08.2016, con observaciones

al proyecto de reparación de la torre del MH Iglesia San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7068 del 14.10.2016).

La propuesta plantea tres etapas: consolidación del campanario de la torre, seguida por la recuperación estructural de la iglesia, reparación de canaletas y techumbre y conservación preventiva de los vitrales, para finalizar con la conservación de las pinturas murales y bienes muebles. Con el presente ingreso se resuelven las observaciones realizadas a la primera etapa, en cuanto a disminuir el refuerzo exterior. La torre será reforzada por su cara interna, manteniendo la malla propuesta, pero aumentando el espesor del mortero. Se descarta el uso de fibra de carbono dado que la materialidad de la torre del campanario no permite su utilización, debido a que no existe una superficie de adherencia favorable con el mortero.

Se acuerda autorizar.

### **Obras menores y otros**

67. El Sr. José Vásquez, arquitecto, a través de carta del 20.10.2016, remite antecedentes solicitando autorización para obra nueva en un sitio eriazo en Av. Phillipi esq. Arturo Prat s/n, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7280 del 25.10.2016).

La intervención consiste en la construcción de una bodega de un piso de altura y 10 m<sup>2</sup> de superficie. Se consideran fundaciones aisladas de hormigón armado y estructura de muros y de cubierta en madera. Se plantean revestimientos exteriores en madera de pino con barniz de protección color roble y cubierta en tejuela de madera recuperada. Las puertas y ventanas se contemplan en madera.

Se acuerda autorizar.

68. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 65 del 27.10.2016, remite la documentación del Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Director del Museo Histórico Regional Presidente Gabriel González Videla, quien responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2875 del 26.08.2016, a la intervención en el MH Casa González Videla, de Matta N° 489-495, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7397 del 28.10.2016).

La intervención consiste en la remodelación de dos oficinas que actualmente se utilizan como bodegas. Las obras contemplan reposición de terminaciones de piso, empaste de muros, pintura e incorporación de puerta divisoria vidriada.

Se acuerda autorizar.



69. A través de correo electrónico del 29.09.2016, se denuncia la realización de intervenciones sin autorización del CMN en el departamento 11 de calle Lo Encalada N° 874, ZT Conjunto Empart de la comuna de Ñuñoa; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6617 del 29.09.2016). La denuncia informa acerca de modificaciones en fachada, dentro las cuales figura la perforación de un muro para ducto de ventilación.

Se acuerda informar al propietario de la falta a la Ley de MN y solicitar que ingrese a este Consejo el proyecto de intervención.

70. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, mediante carta del 01.10.2016, solicita autorización para intervención en el Pasaje Las Gaviotas N° 264, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6951 del 12.10.2016).

Se trata de una obra nueva, con muros en tabiquería de madera, revestimiento exterior de mortero de cemento y terminación de pintura color blanco.

Se acuerda solicitar fotografías del predio a intervenir y su entorno, criterios de intervención, fotomontaje y EETT completas.

71. La Sra. Elisa Sepúlveda Aseen, administradora, a través de carta del 17.10.2016 solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Monjitas N° 375, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7096 del 17.10.2016).

La intervención consiste en modificar los estucos de la fachada del inmueble y el reemplazo del portón de acceso.

Se acuerda solicitar fotografías y diagnóstico actual del inmueble y su entorno inmediato, planos de arquitectura y EETT completas.

72. Mediante correo electrónico del 24.10.2016, se denuncia trabajos de demolición interior y en fachada en Av. Manuel Antonio Matta N° 688 - 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 7283 del 25.10.2016).

La denuncia informa acerca de obras de demolición en fachada e interiores del Instituto Arturo Prat, que además es un ICH.

Se acuerda solicitar la paralización de obras a la DOM de Santiago y remitir los antecedentes al CDE.

73. El Sr. Daniel Scrigna Martínez, Representante de Distribuidora Cinematográfica Transeuropa Chile Ltda., a través de carta del 20.10.2016, solicita autorización para letrero publicitario instalado en calle José Victorino Lastarria N° 181, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 7229 del 21.10.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotomontajes y EETT completas.

74. El Sr. Jaime Rosales Reyes, arquitecto, mediante carta del 13.10.2016, solicita autorización para intervenciones realizadas en calle José Miguel Claro N° 1802, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7069 del 14.10.2016).

Se trata de una ampliación al interior del predio, sin contemplar modificaciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. José Quiroz Silva, arquitecto, mediante carta del 28.10.2016, solicita autorización para intervención realizada en calle Serrano N° 977, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7400 del 28.10.2016).

Se incorporó una estructura metálica en la terraza, que se encuentra retranqueada, siendo poco visible desde la calzada.

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. James Phillips, arquitecto, a través de carta del 11.10.2016, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Uno Sur N° 56 A, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7401 del 28.10.2016).

La propuesta comprende modificaciones que permitan accesibilidad universal en una sede del Banco Estado, mediante el rebaje del nivel en zona de acceso, implementación de una rampa y una baranda.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. David Grekin Rosenblitt, arquitecto, mediante carta del 20.10.2016, solicita autorización para intervenciones realizadas en calle Agustinas N° 1817, ZT Sector que indica de los

Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7219 del 21.10.2016).

Para el cambio de uso de vivienda a oficinas se modificaron los espacios interiores mediante nuevos tabiques, manteniendo la estructura original. Se realizó también una ampliación al interior del predio en tabiques metálicos sin fundaciones.

Se acuerda autorizar.

78. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta interna N° 2 del 21.09.2016, remite denuncia sobre construcción en espacio público en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe de actividades en terreno (Ingreso CMN N° 6339 del 21.09.2016).

Los solicitantes denuncian y solicitan la demolición de una vivienda construida el año 2006, entre el pabellón 40 y el pabellón 41, en terreno municipal, incumpliendo la normativa vigente. El informe de la OTR da cuenta del decreto alcaldicio que ordena la demolición (N° 529 del 24.03.2016).

Se acuerda informar que al CMN no le corresponde exigir la demolición de un inmueble construido anterior a la declaratoria de ZT. Además, se oficiará al Alcalde indicando que para decretar una demolición debe solicitar autorización a nuestra institución, presentando un proyecto asociado.

79. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta interna N° 3 del 21.09.2016, remite denuncia sobre las actuales condiciones del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe de actividades en terreno (Ingreso CMN N° 6343 del 21.09.2016).

Los solicitantes denuncian abandono, nula mantención y acumulación de escombros y materiales de construcción en sectores del MH.

Se acuerda oficiar al propietario y recordar a la Municipalidad el cuidado y preocupación por sus MH e informar que no corresponde su utilización como vertedero.

80. El Sr. Freddy Droguett, arquitecto, a través de carta de agosto del 2016, solicita regularizar la intervención publicitaria en calle Cueto N° 374, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6726 del 04.10.2016).

La propuesta contempla la instalación de cuatro letreros en las cajas para cortinas metálicas existentes sobre los cuatro vanos ortogonales de primer piso del inmueble, reconociendo su ancho y altura (140 y 50 cm). Cada letrero se propone en acrílico sobre bastidor metálico.



Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Pedro Ampuero, Asesor de la Subsecretaría de Educación, mediante correo electrónico del 26.10.2016, solicita información sobre la solicitud de declaratoria de las Canteras de Colina (Ingreso CMN N° 7375 del 27.10.2016).

Se envió minuta sobre el caso.

82. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, informa que en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2015 (N° 8 del acta), ha emitido las siguientes respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique:

N° de ingreso Oficina Regional	N° de oficina Oficina Regional	INTERESADO	CARGO	INSTITUCION	DETALLE INSTALACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
320	182	Verónica Astudillo Clavería	Directora (s)	Instituto Nacional de Estadísticas	toldos, mesas y sillas	20 de octubre 2016
325	186	Roberto Urdanivia Carvajal	Director	Admisión, comunicaciónes y vida estudiantil INACAP	sillas, sonido, iluminación y amplificación	19 de noviembre 2016
308	187	Ángel Coca Huanca	Presidente	Corporación de colectividades extranjeras residentes en Iquique	sillas, sonido, amplificación, 10 stand, depósitos de basura	08 al 11 de diciembre 2016
326	188	María José Valdivia Espinoza	Coordinadora	Centro de la Mujer - SERNAMEG Iquique	carpa inflable, toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	25 de noviembre 2016
326	189	Gustavo Soto Bringas	Rector	Universidad Arturo Prat	mesones, sillas, amplificación, lienzos, pendones y escenario	23 al 26 de noviembre 2016
328	190	Soledad Mellado Araya	Encargada	Oficina Salud Sexual y VIH	sillas, graderías, andamios con parlantes y pantalla led, iluminación y amplificación	01 de diciembre 2016

332	191	José Galvis Pinzón	Director	Centro social, cultural y deportivo Embajadores Colombianos en Iquique	sillas, mesas, toldos, sonido, amplificación y pesebre	07 de diciembre 2016
333	192	Víctor Chavez Vicentelo	Gestor Programático	Orquesta Regional de Tarapacá	Ensayo Orquesta sin implementación	Hasta el mes de Diciembre
334	193	Sebastián Dell'Orto del Río		Fabrica Dell'Orto Ltda	15 estructuras de 3 cuerpos con patines reguladores de altura	30 de noviembre al 15 de diciembre 2016
337	196	Carlos Barreto Sepúlveda	Director Regional	Instituto Nacional de la Juventud	sillas, mesas, toldos, sonido y amplificación	18 de noviembre 2016
338	197	Francisco Prieto Henríquez	SEREMI	Educación	sillas, iluminación, sonido y amplificación	03 de noviembre 2016

### **Fe de Erratas**

83. En el punto 17 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 12.08.2015, referido a la fijación de límites del MH Edificio del Mercado Central de Santiago:

Donde dice: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Edificio del Mercado central de Santiago, protegido como tal según Decreto N° 341 de 15.06.1984, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana."

Debe decir: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, protegido como tal según Decreto N° 341 de 15.06.1984, ubicado en la manzana comprendida por las calles Puente, San Pablo, 21 de Mayo e Ismael Valdés Vergara; comuna de Santiago, Región Metropolitana."

84. En el punto 11 del acta de sesión ordinaria CMN de 13.04.2016, en que se aprueba la fijación de límites del MH Viaducto del Malleco:

Donde dice: "El MH fue declarado como tal según Decreto N° 686 del 25.11.1990, momento en el cual no se fijaron oficialmente los límites."

Debe decir: "El MH fue declarado como tal según Decreto N° 686 del 25.09.1990, momento en el cual no se fijaron oficialmente los límites."

85. En el punto N° 54, del acta de la sesión ordinaria del 24.08.2016, en la que se aprueba la declaratoria como MH del Puente Butalcura en Dalcahue, no quedaron correctamente consignados los límites del MH, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

- A – B: Límite nororiente, línea perpendicular a camino existente desde punto A, hasta intersectarse con borde poniente de camino existente.
- B – C: Límite suroriente, línea paralela a 3,4 m desde borde suroriente de camino existente.
- C – D: Límite suroriente, línea paralela a 3.4 m del puente.
- D – E: Límite suroriente, línea paralela a 3,4 m desde borde surponiente de camino existente.
- E – F: Límite suroriente, línea perpendicular al camino existente desde punto E, hasta intersectarse con borde poniente de camino existente.
- F – G: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m desde borde oriente de camino existente.
- G – H: Límite surponiente, línea paralela a 3.4 m del puente.
- H – A: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m desde borde norte de camino existente.

Debe decir:

- A - B: Límite norte, línea perpendicular a camino existente desde punto A, hasta intersectarse con borde oriente de camino existente, y su prolongación hasta punto B.
- B - C: Límite oriente, línea paralela a 3,4 m desde borde oriente de camino existente.
- C - D: Límite oriente, línea paralela a 3,4 m del puente.
- D - E: Límite oriente, línea paralela a 3,4 m desde borde surponiente de camino existente.
- E - F: Límite sur, línea perpendicular al camino existente desde punto E, hasta intersectarse con borde poniente de camino existente y su prolongación hasta el punto F.
- F - G: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m desde borde poniente de camino existente.
- G - H: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m del puente.
- H - A: Límite poniente, línea paralela a 3,4 m desde borde poniente de camino existente.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

86. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 498 del 28.09.2016, remitió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fotovoltaicidad El Loa" (Ingreso CMN N° 6897 del 11.10.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3479 del 28.10.2016, este Consejo se pronunció con observaciones a la Adenda N° 1. En cuanto al PAS N° 132, señaló que no se ha podido evaluar adecuadamente y por ello se solicita que el titular identifique claramente los hallazgos o sitios susceptibles de afectación, además de necesitar remitir todos los antecedentes de este permiso y carta de compromiso de la institución depositaria de los materiales.

Con respecto al artículo 11 de la Ley, sobre el componente arqueológico, falta completar el informe de línea de base, y aportar una tabla resumen de los hallazgos arqueológicos detectados en el área del proyecto, con los datos de identificación, materialidades asociadas, propuesta de protección y un mapa a escala adecuada. Se requiere que las fichas arqueológicas del Anexo 1 sean completadas. Las medidas implementadas durante la etapa de construcción deben ser acotadas a cada rasgo, ya que la respuesta entregada resultó insuficiente.

Sobre el componente paleontológico, se requiere incluir la proyección de las obras con la información geológica disponible. Dicha búsqueda de información debe ser sistemática e incorporar todos los trabajos relacionados con unidades geológicas y geomorfológicas del sector de estudio. Además, se acogen las medidas de control propuestas. Sobre la normativa de carácter ambiental, el CMN solicitó regirse por la legislación vigente en caso de hallazgos.

87. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1547 del 28.09.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 kV Ochagavía Florida, Tramo TAP Santa Elena TAP Macul" (Ingreso CMN N° 6898 del 11.10.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3823 del 03.11.2016, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda, ya que el titular ha acogido la realización de monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción y en todas las obras que impliquen movimiento de tierra e intervención del subsuelo, y charlas de inducción, remitiendo un informe mensual.

88. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 207 del 07.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico. Isla Riesco al Sur de Punta Lobos, Comuna de Río Verde, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, PERT N° 216121069" (Ingreso CMN N° 6935 del 11.10.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3790 del 02.11.2016, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante

Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. En caso de realizarse algún hallazgo, se solicita aplicar la legislación vigente.

89. El Director (S) del SEA de la Araucanía, a través del Ord. N° 220 del 11.10.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 7078 del 17.10.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3833 del 04.11.2016, este Consejo se pronunció sin observaciones al ICE.

90. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 488 del 22.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 6424 del 23.09.2016).

Mediante el Ord. N° 3704 del 26.10.2016, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó remitir una tabla que indique cuáles de los sitios identificados en el área del proyecto serán afectados y en qué porcentaje, y cuáles no, indicando sitio, tipo, área, obras que lo afectarán, distancia a los sitios más cercanos y buffer de protección. Además se deberá remitir un plano a escala adecuada y completar las fichas de registro arqueológico.

Se acoge el monitoreo y las charlas de inducción; el informe de monitorio mensual deberá ser remitido a la SMA. Por último, sobre la normativa de carácter ambiental aplicable, se instruyó sobre la legislación vigente en caso de hallazgos.

91. La Directora del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 547 del 27.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI051F1- Antuco Canchas de Ski" (Ingreso CMN N° 6628 del 30.09.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3834 del 04.11.2016, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, que acoge la realización de charlas de inducción antes del inicio de cada obra (incluye contenidos y lista de asistentes). Además, se instruyó que en caso de efectuarse hallazgos, se debe cumplir la legislación vigente.

92. La Directora del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 090 del 05.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa. Centro de Engorda de Salmonídeos. Canal Vicuña, al Norte de Punta Mercado, Isla Humos. Pert. 216111008" (Ingreso CMN N° 6836 del 07.10.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3789 del 02.11.2016, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Se indicó que en caso de algún hallazgo se deberá aplicar la legislación vigente.

## Seguimiento

93. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. D.E. N° 161329 del 13.10.2016, reiteró solicitud de declarar conformidad con la Guía de Trámite PAS para intervenir MH del artículo 131 del Reglamento del SEIA, adjuntando texto (Ingreso CMN N° 7136 del 18.10.2016). Por Ord. D.E. N° 161338 y 161339 del 13.10.2016 realizó lo propio para las Guías de Trámite PAS para intervenir MA (artículo 132) y ZT (133) (Ingresos CMN N° 7136, 7137 y 7138 del 18.10.2016).

Mediante el Ord. N° 3842 del 07.11.2016, el Consejo solicitó a la Dirección Ejecutiva del SEA extensión del plazo de respuesta hasta el 25 de noviembre del presente año.

94. El Sr. Christian Olave Torres, de la Unidad Proyecto Redes Alta Tensión de Transnet S.A., a través de carta del 19.10.2016, ingresa solicitud de permiso de ampliación del rescate arqueológico del Sitio El Corte, en el área del proyecto "Línea de Transmisión 1x 66 kV Fátima – Isla de Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7209 del 21.10.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3705 del 26.10.2016, este Consejo otorgó el permiso a la arqueóloga Francesca Mengozzi Fuentes, según las indicaciones establecidas. Además solicitó remitir un informe ejecutivo dentro de un plazo no mayor a seis meses a partir de la fecha de término de las actividades de rescate, contemplando las actividades realizadas en terreno, los hallazgos y materiales obtenidos.

95. El Sr. Felipe Navarrete González, apoderado de Playa Abanico, a través de carta del 03.06.2016, hizo entrega de documentos que forman parte del medio de verificación de las charlas de difusión de los hallazgos arqueológicos encontrados durante la ejecución del "Proyecto Inmobiliario Playa Abanico" en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (RCA N° 158/2009). Incluye cartas de la Directora del Museo de Historia Natural de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 3585 del 03.06.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3756 del 28.10.2016, este Consejo se pronunció conforme con las tres charlas de difusión realizadas.

96. El Sr. Julio Burotto Blachet, Representante de Playa Abanico SPA, a través de carta del 08.07.2016, remitió folleto corregido para la difusión de hallazgos arqueológicos encontrados durante la ejecución del proyecto Inmobiliario Playa Abanico, ubicado en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, según lo indicado en el Ord. CMN N° 369/2016 (Ingreso CMN N° 4500 del 08.07.2016).

Mediante el Ord. N° 3796 del 02.11.2016, este Consejo reiteró las siguientes observaciones al folleto presentado: éste debe estar dirigido al público general y constituir un elemento de difusión



del patrimonio arqueológico local, no un resumen del proyecto inmobiliario. Deberá realizarse una correcta conexión entre las fotografías y el contenido.

97. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, del SEA Región del Biobío, a través del Ord. N° 525 del 13.09.2016, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Co-procesamiento de cenizas en Cantera Fundo Landa" (Ingreso CMN N° 6223 del 15.09.2016).

Mediante el Ord. CMN N° 3788 del 02.11.2016, este Consejo indicó que desde el punto de vista de sus competencias no es necesario su ingreso al SEIA. Se instruyó sobre la legislación vigente en caso de hallazgos.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

98. Para colaborar con la elaboración del expediente de declaración de los Observatorios de La Silla, Tololo y Las Campanas, en la Región de Coquimbo, se ha recabado el apoyo de Constanza Abarca, Karla Rabi, Cristián González y Eduardo Fritz, alumnos del Diplomado de Patrimonio Cultural: una aproximación interdisciplinaria al Patrimonio Vivo, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Este diplomado es patrocinado por el CMN, y nuestra entidad propuso varios temas para el trabajo final de investigación de los alumnos, entre ellos el patrimonio astronómico, que fue elegido por el grupo de estudiantes.

Como retribución por su aporte a la elaboración y recopilación de los antecedentes del caso, corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los pasajes aéreos y los traslados terrestres hacia y desde los observatorios, los días 14 y 15 de noviembre.

## GENERALES

99. En relación a la solicitud de los Consejeros, expresada en sesión del 26.10.2016, de resolver sobre las propuestas de asesores pendientes de resolución, luego de adoptado tal acuerdo se constató la necesidad de revisar jurídicamente un acuerdo general sobre asesores, adoptado en junio del año 2009, para resolver integralmente sobre esta materia. La Secretaría, a raíz de los recursos judiciales, administrativos, y una serie de requerimientos urgentes, no ha podido realizar el análisis necesario, por lo cual se pide a los Consejeros poder tratar esta materia, tanto en lo general como en lo particular, en la próxima sesión.

100. Se informa y se invita a los Consejeros a participar en la "Jornada Regional 2016" del CMN, a realizarse entre el miércoles 16 y el sábado 19 de noviembre.

El Consejero Alberto Anguita pide que se envíe por correo electrónico el programa, para poder ver factibilidad de participar en algunas jornadas; la ST señala que se les enviará.

101. Se hace entrega a los Consejeros del documento "Revisión Técnica de Icomos Internacional del Informe del Estado de Conservación de febrero de 2016 del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé", en su versión original en inglés, y en la traducción al castellano realizada por nuestra entidad.

102. El VE del CMN invita a todos a participar en la "Noche de los Museos", el viernes 18.11.2016, entre las 18 y las 24 horas.

Se retira la Consejera Solange Díaz.

103. Se informa sobre el avance de la organización del Día del Patrimonio Cultural para niños y niñas, a realizarse el domingo 27.11.2016. Algunas de las actividades programadas, que organizan diversas entidades y agrupaciones y que se han inscrito para formar parte de esta jornada, son de creación de *pop-up*, de maquetas, de trajes o vestimentas alusivas a bienes patrimoniales, *Land art* (dibujo en arena / piedras / hojas / madera etc.), recorridos con observación y documentación de bienes del patrimonio natural, actividades con poesía y canciones inspiradas en el pasaje y el patrimonio, elaboración de mapas de manera colectiva, juegos diversos, incluyendo jugar a realizar una excavación arqueológica, fabricación de herramientas, pintar a la manera del arte rupestre, juegos de sombras para recrear las formas de vida de nuestros antepasados, etc.

Está en marcha un Concurso Escolar para dibujar el afiche del Día del Patrimonio para Niñas y Niños. Para difundir no se realizarán impresos sino que se utilizará una aplicación para teléfonos y la página web. Se dispondrá para descargar *on line* un instructivo para realizar actividades. La actividad principal de la jornada tendrá lugar en la Plaza Bogotá del Barrio Matta

Sur; será una fiesta del adobe en que los niños podrán jugar aprendiendo cómo se trabaja este material.

104. Se informa que en los próximos días se realizará la convocatoria a todos los Consejeros a participar en la visita al MH Casas de Quilapilún, en Colina, de acuerdo a lo convenido en la sesión del 12.10.2016.


105. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 23 de noviembre y 14 de diciembre de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

106. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

No hay comentarios.

Se cierra la sesión a las 18.45 horas.

Santiago, miércoles 9 de noviembre de 2016.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memorándum N° 42 del 17.10.2016 remite el Ord. N° 1424 del 17.10.16 de la Sra. Ingrid Moraga Guajardo, Alcaldesa (S) de la I. Municipalidad de Antofagasta, en respuesta a la solicitud de opinar sobre la declaratoria como MH del Instituto Superior de Comercio Jerardo Muñoz Campos, ubicado en Manuel Antonio Montt N° 2176, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7234 del 24.10.2016).
2. La Asistencia Técnica Subdere, a través de correo electrónico del 20.10.2016, remite carta de la Sra. Pamela Rocha Pozas, Alcaldesa (S) de la comuna de Máfil, del 17.10.16, que expresa apoyo a la solicitud de declaratoria de la Bodega de la Estación Ferroviaria de Máfil y su entorno, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7181 del 20.10.2016).
3. El Sr. Claudio Lara, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 2127 del 21.10.2016, con adjuntos, responde al Ord. N° 2365/16, donde se solicita opinión e información en relación al proceso de declaratoria como MN, en la categoría de MH, de varios inmuebles del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (COFOMAP), ubicados en la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7259 del 24.10.2016).
4. A través de correo electrónico a [info@monumentos.cl](mailto:info@monumentos.cl) del 24.10.2016, se recibe reiteración y nuevos antecedentes de la denuncia por intervención en terreno familiar en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7281 del 25.10.2016).
5. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Minuta N° 3 del 18.10.2016, ingresa carta, memoria explicativa, planimetría, EETT y documentos asociados, del proyecto de intervención en sepultura N° 28 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7289 del 25.10.2016).

### **Comisión de Patrimonio Arqueológico**

6. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo responsable del equipo de profesionales, mediante carta del 20.10, responde a Ord. CMN N° 3086 del 06.09.2016, adjuntando documento con informe y planos en complemento a las respuestas enviadas el 13.09.16, en relación a Informe Técnico de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Recinto Deportivo CENDYR de Ovalle", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo Estadio Fiscal de Ovalle (Ingreso CMN N° 7192 del 21-10-2016).
7. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante oficio Ord. N° 1203 del 19.10.2016 envió propuesta de puesta en valor del rasgo arqueológico (muro encontrado en el sector G), en el área del proyecto "Reposición Recinto Deportivo CENDYR de Ovalle", Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y 2 Láminas del Proyecto de Arquitectura (Ingreso CMN N° 7291 del 25-10-2016).
8. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio Ord. N° 1256 del 28.10.2016, en relación a la obra "Reposición Recinto Deportivo Cendyr-Ovalle, Región de Coquimbo", envía nueva propuesta para la puesta en valor del rasgo arqueológico (muro encontrado en el sector G), para su revisión y aprobación (Ingreso CMN N° 7427 del 02-11-2016).
9. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada, mediante oficio N° 12600/04/1092 del 18.10.2016 solicitó revisión de regulación marítima de buceo en lugares MN que se propone (se adjunta) y reitera solicitud para compartir bases de datos de Patrimonio Cultural Subacuático PCS (Ingreso CMN N° 7195 del 21-10-2016).
10. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, mediante oficio Ord. N° 12.600/04/1092 del 18.10.2016 solicitó revisión de regulación marítima que se propone y reiteró solicitud para compartir bases de datos de Patrimonio Cultural Subacuático PCS (Ingreso CMN N° 7344 del 26-10-2016).
11. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, Licenciado en Arqueología, mediante carta del 21.10.2016, entregó fotos e informe consolidado de salvataje arqueológico de restos esqueléticos del sitio EL106, Colina, Región Metropolitana, con los resultados de arqueología, bioantropología y conservación. El salvataje fue realizado en el marco del Proyecto Inmobiliario Fundo Los Álamos, hoy llamado Estancia Liray, de Constructora Manquehue (Ingresos CMN N° 7200 y 7201 del 21-10-2016).

12. El Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, mediante carta del 21.10.2016 envía Apéndice 06 perteneciente al informe de resultados de pozos de sondeo en el sitio CC al 274, realizados en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones", en las regiones de Antofagasta y Atacama (Ingreso CMN N° 7228 del 21-10-2016).

13. El Sr. Calogero Santoro, mediante carta N° 32 del 19.10.2016 informó sobre la recepción en el Instituto de Investigación de la Universidad de Tarapacá de la muestra de material lítico arqueológico del sitio Chipana-1, ubicado al interior de Iquique, Región de Tarapacá, que fue analizada en París, Francia, según lo autorizado por el Ord. CMN N° 3969 del 2015 (Ingreso CMN N° 7233 del 24-10-2016).

14. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 160 del 20.10.2016 remitió carta del 18.10.16 del Sr. Mauricio Navarro A., arqueólogo, quien en representación de la Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca, responde a Ord. CMN N° 1907/16, referente a solicitud de certificado para la salida del país de muestras bioantropológicas provenientes de la Iglesia del Poblado de Iquiuca, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 7244 del 24-10-2016).

15. La Sra. Hina Carabantes Hernández, Directora Regional del Serviu, mediante oficio Ord. N° 2131 del 20.10.2016, solicitó revisión de antecedentes y resultados de la caracterización arqueológica, y posterior liberación del terreno del Pasaje Diego Gallegos, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7270 del 24-10-2016).

16. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 147 del 17.10.2016, remitió carta de la Presidenta de la Sociedad Responsabilidad Ltda. Hijas de Surire, que solicita pronunciamiento del terreno fiscal sector Cerro Acha Km. 45, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7298 del 25-10-2016).

17. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 149 del 17.10.2016, remitió Certificado N° 1/16 del 11.07.2016, del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, del área de instalación de antena de telefonía móvil de la empresa Claro Chile S.A., solicitando pronunciamiento de la no presencia superficial de MA, en terreno fiscal del sector de Pachama, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 7300 del 25-10-2016).

18. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 150 del 17.10.2016, remitió Certificado N° 2/16 del 18.07.2016, del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, del área de instalación de antena de telefonía móvil de la empresa Claro Chile S.A., solicitando pronunciamiento de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector de Coronel Alcerrega, comuna de General Lagos (Ingreso CMN N° 7301 del 25-10-2016).



19. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 151 del 17.10.2016, remitió Certificado N° 3/16 del 25.07.2016, del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, del área de instalación de antena de telefonía móvil de la empresa Claro Chile S.A., solicitando pronunciamiento de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector Cuesta de Acha, Ruta 5 Norte Km. 2059, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7302 del 25-10-2016).

20. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 158 del 18.10.2016, remitió carta del Sr. Nelson Zárate Mamani, Representante de las Comunidades Indígenas de Cikka de Chapisca, Molina Inte Marka, Challallapo, quien solicita pronunciamiento de permisos arqueológicos solicitados por empresas de telecomunicaciones, por instalación de antenas, en el sector de Chapisca, Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 7309 del 25-10-2016).

21. EL Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 152 del 17.10.2016, remitió Informe de Supervisión Arqueológica, del 03.10.16, de la Srta. Camila Paz Castillo Fuentes, arqueóloga, con respecto al cercado de evidencias arqueológicas en terreno fiscal en el sector las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7303 del 25-10-2016).

22. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 154 del 17.10.2016, remitió Certificados Arqueológicos N° 10, 11 y 12, del 26.09.2016, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, solicitando pronunciamiento de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal en el sector Santa Irene, Km. 13 Ruta A-139 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7305 del 25-10-2016).

23. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 155 del 17.10.2016, remitió Certificado Arqueológico N° 13/2016, del 26.09.16, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, solicitando pronunciamiento de la no presencia superficial de MA en terreno fiscal, sector Santa Irene, Km. 13 Ruta A-139 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7306 del 25-10-2016).

24. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 160 del 19.10.2016, remitió carta del 12.10.16, del Sr. Rubén Negrón Hékima, de la Sociedad Agrícola Valle de Chaca Ltda., con 1 plano digital, solicitando pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos en la Parcela Agrícola Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7310 del 25-10-2016).

25. El Sr. Nelson Saavedra Inostroza, Capitán de Fragata LT., Gobernador Marítimo de Coquimbo, hace llegar copia de su Ord. N° 12.600/25/592, del 17.10.2016, enviado a la Srta. Carolina Andrea Pérez Díaz, respondiendo carta del 30.09.16, informando protección oficial de los bienes de acuerdo al artículo 1 de la Ley de MN (Ingreso CMN N° 7337 del 26-10-2016).
26. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST-342/16 del 27.10.2016, informó hallazgo de resto óseo en el sector de Chacay; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7356 del 27-10-2016).
27. El Sr Luis Herrera Paredes, Fiscal, mediante oficio N° 3319 del 13.10.2016, reiteró lo solicitado en oficio del 18.05.16 de la Fiscalía Local de Puente Alto, con plazo vencido, por investigación RUC N° 1400644485-8, por otros hechos, y solicita se rinda cuenta de la misma (Ingreso CMN N° 7362 del 27-10-2016).
28. El Sr. Teodoro Aguirre Álvarez, Presidente del Consejo Regional de Coquimbo, por Ord. N° 108 del 26.10.2016 envió Acuerdo N° 8222, del 12.10.16, a través del cual se propone que en el trayecto del sitio El Olivar, Ruta 5 Norte, se construya un Viaducto, de manera que se retiren las osamentas, ajuares y utensilios en los lugares que serán ocupados por las fundaciones del referido Viaducto (Ingreso CMN N° 7366 del 27-10-2016).
29. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 15.10.2016, que adjunta FSA, solicitó permiso para la realización de caracterización arqueológica en el área del proyecto "Tercer Banco Autotransformadores S/E Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7406 del 28-10-2016).
30. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante carta del 26.10.2016, solicitó autorización intervención arqueológica subacuática de sitios sumergidos TCVAl\_17 y TCVAl\_21, en el marco de la recopilación de antecedentes ambientales del EIA Proyecto: Terminal Cerros de Valparaíso. Adjunta autorizaciones previas CMN (Ord. N° 1161-2015 y N° 3543-2015), fichas de sitios TCVAl\_17 y TCVAl-21, carta de respaldo del mandante y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 7441 del 02-11-2016).
31. El Sr. Ángel Herrera M., Gerente General de Sencorp Desarrollo, mediante carta del 04.10.2016 informó que la arqueóloga María José Vergara Cortés está trabajando desde el mes de Julio 2016, en el Proyecto Inmobiliario Urbano Ñuñoa; adjunta el Tercer Informe Mensual de Actividades, de septiembre 2016 (Ingreso CMN N° 7455 del 02-11-2016).
32. La Sra. Carla Araya Pizarro, Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta N° 331-2016 del 02.11.2016 entregó FSA para obtención del PAS 132, en el marco del proyecto

"Optimización Depósito de Relaves Espesados", de Minera Centinela (Ingreso CMN N° 7459 del 02-11-2016).

33. El Sr. Ronald Mery Rojas, mediante correo electrónico del 30.10.2016, denunció que en un sector rico en geoglifos, en Cerro Sombrero en la ciudad de Arica, se están destruyendo sin miramientos en forma irracional dichos patrimonios (Ingreso CMN N° 7463 del 03-11-2016).

34. El Sr. Enrique Berroeta Parga, Jefe de Proyecto, mediante carta GSI N° 0517/2016 del 02/11/2016, envió antecedentes técnicos del Proyecto: GSI PU201602 "Diseño Construcción Borde Costero Ten Ten, comuna de Castro", los cuales fueron solicitados por la Srta. Rocío Barrientos para su respectiva revisión. Incluye memoria explicativa y planos, en papel y CD (Ingreso CMN N° 7470 del 03-11-2016).

35. El Sr. José Galleguillos Cruz, Administrador del monumento arqueológico Pukará de Quito, mediante correo electrónico del 25/10/2016 consultó sobre los límites que tiene solicitada la comunidad para la protección de este bien (Ingreso CMN N° 7471 del 03-11-2016).

El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, y Álvaro Romero, arqueólogo de la misma OTR, remiten por los memos que se indican, solicitudes de pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos:

36. N° 164 del 26/10/2016, con carta de octubre de 2016 del Sr. Jaime Castillo Bacián, sobre terreno en el sector de Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7496 del 03-11-2016).

37. N° 165 del 26/10/2016, con carta del 24.10.16 del Sr. Leonel Santos Ocaña Medina, sobre terreno en el sector de las Llosys, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7497 del 03-11-2016).

38. N° 166 del 26/10/2016, con carta de octubre de 2016 del Sr. Mario Mamani Beltrán, sobre terreno en el sector Las Lloyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7499 del 03-11-2016).

39. N° 167 del 26/10/2016, con carta del 24.10.2016 del Sr. Pedro Pascual Robín, Coronel, Comandante de la Brigada Motorizada N°4 "Rancagua" del Ejército de Chile, sobre terreno en el sector de Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7500 del 03-11-2016).

40. N° 168 del 26/10/2016 carta de octubre 2016 del Sr. Mario Mamani Beltrán, sobre terreno en el sector las Llosys, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7501 del 03-11-2016).

41. N° 173 del 03.11.2016, con carta del 02.11.16 del Sr. Claudio Pablo Ortega Blas y certificado de reconocimiento arqueológico, de terreno fiscal sector quebrada de las Llosys, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7519 del 04-11-2016).



42. N° 174 del 03.11.2016, con certificado de reconocimiento arqueológico 14/2016, enviado por el Sr. Damián Tibuncio Blanco Crispín, sobre terreno en el sector Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7520 del 04-11-2016).

43. N° 175 del 03.11.2016, con carta del 28.10.16 de la Srta. Paola Leiva Mundaca y Certificado de Reconocimiento Arqueológico 1/2016, de terreno en el sector Ticnamar-Belén, km.40 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7521 del 04-11-2016).

44. N° 176 del 03.11.2016, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 11/2016, emitido por el Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, de terreno en el sector Quebrada de Acha km 3.5 Ruta A-301, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7522 del 04-11-2016).

45. Se recibió formulario de denuncia por afectación a MA, con fecha 17.10.16. Según el denunciante, en el lugar se encuentra un bando de arena desde donde se extrae material, y en este proceso aparecieron "osamentas y utensilios", en la ribera del Río Maipo (Ingreso CMN N° 7515 del 04-11-2016).

46. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 171 del 03.11.2016, remitió carta N° 18/2016 del 26.10.16, de la empresa Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., más 1 CD, quienes solicitan pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos en el área del proyecto vial de conservación del Camino Básico Ruta A-137, cruce A-133, Sector Punta de Cabuza, por sectores de la Provincia de Arica (Ingreso CMN N° 7517 del 04-11-2016).

47. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum remitió carta del 02.11.16 de la empresa Constructora FV S.A., más 1 CD, con informe de monitoreo arqueológico, charla de inducción e inspección del estado de los hallazgos, de octubre de 2016, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha- Acceso Arica" (Ingreso CMN N° 7518 del 04-11-2016).

48. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 42 del 03.11.2016, envió Minuta N° 45, correspondiente a solicitud de aprobación del plan metodológico arqueológico, para calicatas a desarrollar en el contexto del proyecto "Restauración Parroquia de los XII Apóstoles, Valparaíso"; adjunta FSA y oficio (Ingreso CMN N° 7525 del 04-11-2016).

49. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 28/10/2016, que adjunta FSA, solicitó autorización de rescate arqueológico del sitio Plaza O'Higgins 1, en la ciudad de Valparaíso, en el área del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins", cuyo titular es Consorcio Valparaíso S.A. (Ingreso CMN N° 7526 del 04-11-2016).

50. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minutas N° 18 y 19 del 02.11.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 3619 del 21.10.16, adjunta Carta Compromiso y FSA del profesional Sr. Mario Henríquez Urzúa, para excavación de hallazgo, e informe técnico sobre el mismo, efectuado en el marco del monitoreo de las obras del Conjunto Habitacional Los Andes de Doñihue (Ingresos CMN N° 7544 y 7545 del 04-11-2016).

51. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal, mediante Ord. N° 11.479 del 02/11/2016 remitió Informe Mensual Monitoreo Arqueológico, de octubre 2016, del proyecto "Mejoramiento, Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3 Alto Hospicio-Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66, comuna de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7550 del 04-11-2016).

### ***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

52. El Sr. Exequiel Farfán, arquitecto, mediante carta del 20.10.2016, solicita autorización para proyecto de intervención a local comercial de calle Lira N° 1014, ZT Barrio Matta sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7187 del 21.10.2016).

53. El Sr. Ricardo Guzmán, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 5877 del 12.10.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención de la lucarna del MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres archivadores (Ingreso CMN N° 7190 del 21.10.2016).

54. El Sr. Eugenio Villarroel, arquitecto, mediante Ord. N° 221 del 21.10.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento y normalización de la Plaza de Cobquecura, en la ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta dos archivadores (Ingreso CMN N° 7194 del 21.10.2016).

55. El Sr. David Grekin, arquitecto, a través de carta del 20.10.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de Agustinas N° 1817, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7219 del 21.10.2016).

56. El Sr. Juan Castillo, Ingeniero Civil, mediante carta del 21.10.2016, solicita autorización para la demolición de fachada de calle Carmen N° 1752, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7220 del 21.10.2016).

57. La Sra. Cecilia Silva, arquitecto, a través de carta del 21.10.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación de oficinas en el Depto. 201 de calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7222 del 21.10.2016).

58. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de memorándum N° 43 del 19.10.2016, remite la solicitud de autorización para el proyecto de intervención en la fachada –creación de una puerta- en la vivienda del Sr. Omar Castro Galleguillos, en la ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 7235 del 24.10.2016).

59. La Sra. Carla Flores, arquitecto, mediante carta del 24.10.2016, solicita autorización para el proyecto "Plaza de Bolsillo Metro Cumming", en Av. Ricardo Cumming N° 524, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7256 del 24.10.2016).

60. La Sra. Andrea Saleh, arquitecto, a través de carta de octubre, responde al Ord. CMN N° 2769 del presente año, que remite observaciones al proyecto de habilitación de locales comerciales en el inmueble de calle Puente N° 629-641, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7257 del 24.10.2016).

61. El Sr. Jorge Martínez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 1522 del 21.10.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación del Servicio de Urgencia del Cesfam N° 1 de calle Copiapó N° 1323, MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, comuna de Santiago; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7260 del 24.10.2016).

62. El Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, a través de carta del 24.10.2016, responde al Ord. N° 1565 del 2016, sobre las modificaciones al interior del ex Club Domingo Fernandez Concha y Casa Goycolea, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7268 y 7269 del 24.10.2016).

63. El Sr. Julio Lepez, arquitecto, mediante carta del 19.10.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación interior de calle Santa Elvira N° 620, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 7328 del 26.10.2016).

64. El Sr. Felipe Errázuriz, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 3225 del 2016, que solicita antecedentes adicionales y remite observación preliminar al proyecto



de desarme parcial de muros en la Casa Parroquial de la Parroquia San Saturnino de calle Santo Domingo N° 2772, ZT El Sector que Indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7333 del 26.10.2016).

65. La Sra. Alejandra Baeza, arquitecto, mediante carta del 17.10.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación y regularización de local comercial (Cruz Verde) de calle Estado N° 397, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, informe estructural, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7335 del 26.10.2016).

66. El Sr. Jean Pierre, Jefe del Departamento de Obras de la Fundación Hogar de Cristo, a través de carta del 26.10.2016, remite antecedentes adicionales del proyecto de demolición y obra nueva de fachada en calle 21 de Mayo N° 261, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (ingreso CMN N° 7342 del 26.10.2016).

67. El Sr. José Aros, arquitecto, remite antecedentes de la intervención de calle Caracoles N° 419 D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7363 del 27.10.2016).

68. La Sra. Maria Muñoz, Alcaldesa de Cartagena, mediante Ord. N° 1040 del 25.10.2016, responde al Ord. CMN N° 3581 del 2016, que remite observaciones y solicita antecedentes adicionales del proyecto de "Mejoramiento Sector Marina Alta", ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7368 del 27.10.2016).

69. El Sr. Eduardo Saavedra, a través de carta del mes de octubre, responde al Ord. CMN N° 3568 del 2016, que no autoriza intervención del inmueble de calle Juan Martínez N° 18, ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7373 del 27.10.2016).

70. El Sr. Patricio Marchant, Alcalde de Lota, a través de Ord. N° 1244 del 14.09.2016, solicita autorización para construcción del "Rincón público para los Tilos", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7389 del 28.10.2016).

71. El Sr. Lucio Carrasco, mediante carta del 28.10.2016, responde al Ord. CMN N° 3451 del 2016, que no autoriza pintura de fachada en calle Alonso de Ovalle N° 1618, ZT Sector de la calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7395 del 28.10.2016).

72. La Sra. Jazmín Arancibia, Secretaria de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 64 del 27.10.2016, remite Ord. N° 5489 del 24.10.16, del Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, en respuesta al Ord. CMN N° 3241 del 2016 que remite observaciones a la intervención de plaza en Pasaje Lord Cochrane, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7396 del 28.10.2016).

73. El Sr. Roberto Concha, Antropólogo Mg en Gestión de Patrimonio Cultural, a través de carta del 28.10.2016, solicita autorización para el proyecto de ampliación de obras de emergencia y diagnóstico para el diseño de conservación y puesta en valor de las instalaciones históricas del Fundo Vaitea, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 7414 del 28.10.2016).

74. La Sra. Daniela Herrera, Coordinadora de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 67 del 03.11.2016, remite la documentación del Sr. Miguel Vidal, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 2582 del 2016, que remite observaciones al proyecto de ampliación de Av. Francisco de Aguirre N° 350, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del solicitante, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7514 del 04.11.2016).

75. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 39 del 27.10.2016, remite la solicitud de autorización para regularización de local comercial y vivienda de Av. Cartagena N° 138 ex 131, MH Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7422 del 02.11.2016).

76. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 1255 del 28.10.2016, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta respaldo digital y dos archivadores (Ingreso CMN N° 7426 del 02.11.2016).

77. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de la DAMOP, a través de Ord. N° 1257 del 28.10.2016, solicita autorización para el anteproyecto del diseño del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7428 del 02.11.2016).

78. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, a través de carta del 28.10.2016, solicita autorización para la instalación de dos letreros publicitarios en fachada de calle Victoria Subercaseaux N° 65,

ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7489 del 03.11.2016).

79. La Sra. Maria F. Maggi, arquitecto, mediante carta del 11.10.2016, solicita autorización para regularización de vivienda en Av. Francisco Bilbao N° 2908 y 2914, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7490 del 03.11.2016).

80. El Sr. David Alfaro, arquitecto, a través de carta del mes de noviembre, responde al Ord. CMN N° 2891 del 2016 que remite observaciones al proyecto de intervención en el MH Palacio Elguín, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113-2135, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7493 del 03.11.2016).

81. El Sr. Alejandro Goren, arquitecto, mediante carta del mes de octubre, solicita autorización para ampliación en calle Londres N° 49, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7503 del 03.11.2016).

82. El Sr. Diego Baeza, Encargado de Mantención de la Cámara de Comercio, a través de correo electrónico del 02.11.2016, solicita orientación sobre una futura instalación de un sistema de paneles fotovoltaico en la techumbre del edificio de la Cámara Chilena de Comercio, MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7507 del 03.11.2016).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

#### ***Evaluación***

83. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 601 del 14.10.2016, remitió la DIA del "Proyecto Creación 359" (Ingreso CMN N° 7345 del 26.10.2016).

84. El Director (S) del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 226 del 16.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Alto Pucón" (Ingreso CMN N° 7271 del 25.10.2016).

85. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 226 del 20.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Harina y Aceite de Pescado Camanchaca" (Ingreso CMN N° 7272 del 25.10.2016).



86. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 392 del 20.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de riles Agroindustrial Valle Frío S.A" (Ingreso CMN N° 7273 del 25.10.2016).
87. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 490 del 20.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de un módulo para acopio de material terreo en el CTI - La Hormiga" (Ingreso CMN N° 7274 del 25.10.2016).
88. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1642 del 20.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 7275 del 25.10.2016).
89. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 396 del 21.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa forestal" (Ingreso CMN N° 7276 del 25.10.2016).
90. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 0534 del 24.10.2016, remitió la DIA del proyecto " Lixiviación de concentrados" (Ingreso CMN N° 7347 del 26.10.2016).
91. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/0161 del 24.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Minero Pejerreyes" (Ingreso CMN N° 7277 del 25.10.2016).
92. La Directora del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 228 del 24.10.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Pozos PAD Carancho ZGA, Cabaña Oeste ZGE y Cabaña Este ZGB" (Ingreso CMN N° 7278 del 25.10.2016).
93. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1651 del 24.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización y Ampliación de Instalaciones Cervecería Chile S.A." (Ingreso CMN N° 7279 del 25.10.2016).
94. La Directora (S) del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 229 del 24.10.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de la Línea de Flujo Kalkin ZG-A" (Ingreso CMN N° 7346 del 26.10.2016).
95. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1652 del 24.10.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Concepto Smart" (Ingreso CMN N° 7348 del 26.10.2016).

96. El Director (S) Del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 349 del 25.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Nuevo depósito de Ripios Planta Matta" (Ingreso CMN N° 7349 del 26.10.2016).
97. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/0155 del 17.10.2016, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7439 del 02.11.2016).
98. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1675 del 27.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Oficinas, Habitaciones y Servicios Pérez Caldera" (Ingreso CMN N° 7440 del 02.11.2016).
99. El Director (S) del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 251 del 13.10.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación cementerio municipal" (Ingreso CMN N° 7555 del 04.11.2016).
100. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 701 del 17.10.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación de los Servicios de agua potable y aguas servidas del sector de Panitao" (Ingreso CMN N° 7556 del 04.11.2016).
101. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 706 del 18.10.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ecopiscicultura Estero Compu" (Ingreso CMN N° 7557 del 04.11.2016).
102. EL Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 257 del 24.10.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de Mejoras al Proyecto Planta de Reconversión de Materiales Residuales" (Ingreso CMN N° 7558 del 04.11.2016).
103. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 502 del 02.11.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Embalse de regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 7466 del 03.11.2016).
104. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1383 del 02.11.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingresos CMN N° 7467 del 03.11.2016 y N° 7568 del 07.11.2016).

105. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 548 del 03.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Transporte de Sustancia Peligrosa PLS (*Pregnant Leaching Solution*) por Carretera" (Ingreso CMN N° 7506 del 03.11.2016).

### **Seguimiento**

106. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3 Gerencia Corporativa de Desarrollo de Proyectos, Metro de Santiago, a través de carta GL3 N° 161-2016 e informe del 18.10.2016, informó cambios de servicios en la ZT del Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión y sector Paseo Ahumada (Ingreso CMN N° 7199 del 21.10.2016).

107. El Sr. Felipe Lorzundi Rivas, Seremi del Medio Ambiente de Antofagasta, a través de los Ord. N° 0390 del 19.10.2016 y N° 0392 del 20.10.2016, remite solicitud del Fiscal Adjunto de Calama, Sr. Cristián Aliaga, con respecto a los supuestos daños provocados por la Empresa Gayma Ingeniería en obras realizadas en el sector camino Ayquina Km 10. El Fiscal solicita informar si se estaba en conocimiento de los trabajos realizados por la empresa denunciada; si existe informe de impacto ambiental y verificar a la brevedad el cumplimiento ambiental en la ejecución de tales labores (Ingresos CMN N° 7196 del 21.10.2016 y N° 7198 del 21.10.2016).

108. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., a través de carta GDP 139-2016 del 20.10.2016, remite Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y galerías, de acuerdo al numeral 3.8.2.2 de la RCA N° 243/2014, del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 7230 del 21.10.2016).

109. Los Srs. Johnson Ahumada Ojeda y Ricardo González Reckschwardt, representantes de la empresa de Ferrocarril del Pacífico S.A., a través de carta del 27.10.2016, solicitaron se otorgue el PAS N° 132 al proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7359 del 27.10.2016).

110. La Sra. Carolina Büchi Sagredo, Representante Legal de Inmobiliaria Bustamante SPA, a través de carta del 19.10.2016, solicita autorización para realización de una red de pozos de rescate arqueológico, en el marco del proyecto Inmobiliario "Edificio Concepto Smart", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7399 del 28.10.2016).

111. La Sra. María José Gallego, arqueóloga, a través de correo electrónico del 28.10.2016, adjuntó Informe Consolidado Final de la excavación arqueológica de los sitios SC-5 y SC-6, para el Proyecto Hidroeléctrico Frontera, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7403 del 28.10.2016).



112. El Sr. Tomás Barrueto Vergara, Gerente de Proyectos Alto Maule, a través de carta del 24.10.2016, remite antecedentes que precisan la difusión de una publicación y el contenido de los registros a levantar, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Maule (Ingreso CMN N° 7254 del 24.10.2016).

113. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 163/2016, remite antecedentes del proceso de Fiscalización Ambiental del proyecto "Embalse Chironta", según Ord. NMZN N° 423 del 18.10.2016, enviado por el Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización SMA (Ingreso CMN N° 7495 del 03.11.2016).

En relación al "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado", Región de Tarapacá, RCA N° 69 de 2015:

114. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., mediante carta del 27.10.2016, adjuntó informe de monitoreo mensual arqueológico de panel 10 y senderos 4 y 14, octubre de 2016 (Ingreso CMN N° 7369 del 27.10.2016).

115. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., a través de carta N° 162 del 28.09.2016, remite "Informe mensual N° 2 medidas de Protección y Señalización de Sitios Arqueológicos", correspondiente al mes de julio de 2016 (Ingreso CMN N° 6580 del 28.09.2016) y mediante carta del 28.10.2016, el N° 3, correspondiente al mes de agosto de 2016 (Ingreso CMN N° 7559 del 04.11.2016).

116. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente General Spondylus Arqueólogos Consultores EIRL, mediante carta del 03.11.2016, envió Informe de Respuesta a Observaciones a Ord. CMN N° 3255/16, respecto del Informe de Registro Integral de Sitios Arqueológicos del área del proyecto (Ingreso CMN N° 7560 del 04.11.2016).

117. La Sra. Ana Venegas P., Gerente de Permisos y Medio Ambiente de CC. Minera Candelaria, mediante carta MA N° 185 del 28.10.2016, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Minera Candelaria 2030 - Continuidad Operacional", correspondiente al mes de septiembre de 2016 (Ingreso CMN N° 7458 del 02.11.2016).

118. El Sr. Nelson Gaete González, arqueólogo, mediante carta del 29.10.2016, remitió "Informe de charla de inducción arqueológica" e "Informe de visita de inspección arqueológica durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno", del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 7457 del 02.11.2016).

119. El Sr. Kim Chang Sun, Representante Legal Andes Wind Parks, mediante carta del 01.11.2016, remitió documentos solicitados en la fiscalización realizada al proyecto "Parque Eólico El Loa de Andes Wind Parks", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7553 del 04.11.2016).

120. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe SMA de Antofagasta, a través de Ord. MZN N° 433 del 04.11.2016, solicitó realizar examen de información en el marco de la fiscalización ambiental realizada a la unidad fiscalizable "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 7633 del 08.11.2016).

121. Las Sras. María Antonieta Benavente A. y Claudia González M., Arqueóloga y Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 03.11.2016, remitieron el Informe correspondiente a "Visera Estación Monseñor Eyzaguirre", en el marco de la Etapa 2 de la Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7504 del 03.11.2016).

122. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, a través de carta GL3 N° 169 del 25.10.2016, remitió solicitud de autorización para ampliar el área de instalación de faenas de la construcción de la futura estación Parque Almagro (ZT), Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7595 del 07.11.2016).

123. El Sr. Juan José Besa, Gerente General Algorta Norte S.A., a través de carta ALG/512 del 04.11.2016, remite informe de actividades de rescate y registro de los sitios LT19 y ALGA 2098, en el marco del proyecto "Planta de nitratos y productos derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 7593 del 07.11.2016).

124. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, a través de carta del 04.11.2016, solicita permiso de excavación arqueológica (PAS 132) para el rescate del 20% del sitio arqueológico Carrión Gamero, en el marco del proyecto "Edificio Carrión Gamero", perteneciente a la Empresa Eurocorp S.A., comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 7592 del 07.11.2016).

125. La Sra. Ana Venegas P., Gerente de Permisos y Medio Ambiente de CC. Minera Candelaria, a través de Carta MA N°186 del 03.11.2016, remite informe de cercos perimetrales permanentes de sitios arqueológicos del proyecto "Candelaria 2030-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 7569 del 07.11.2016).

### ***Comisión de Patrimonio Natural***

126. El Sr. Rolando Tolosa Norambuena, Jefe de Proyecto Ruta 7 de la Subdirección de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Aysén, a través de correo electrónico del 14.09.2016, solicita la asistencia del Sr. Alejandro Cornejo para visita de fiscalización de las obras en el sub-tramo Vodudahue (tramo Huinay – Leptepú) por eventual afectación al SN Parque Pumalín (Ingreso CMN N° 6597 del 29.08.2016).

127. La Sra. Cecilia Rubio, Ingeniera Ambiental y coordinadora de proyectos de Sustentable S.A., mediante correo electrónico del 28.08.2016 solicita información, en particular el documento ingreso CMN N° 3376 del 05.06.2015, referido a eventuales hallazgos paleontológicos en la ciudad de Quilpué (Ingreso CMN N° 6633 del 30.08.2016).

128. El Sr. Richard Vargas Narváes, Seremi del MMA Región del Biobío, por Ord. N° 921 del 28.08.2016 dirigido al Sr. Rodrigo Villarroel Montaner, fiscal jefe de la Fiscalía de Quirihue, solicita investigar incendio en el SN Cobquecura, ocurrido el 19.08.2016 y se dé continuidad a la investigación de las causas de incendio, a través de la Superintendencia de Bomberos u otros, producto de parte del ingreso en fiscalía de Quirihue con el número 131-1809, sin perjuicio que otros organismos desarrollen acciones complementarias (Ingreso CMN N° 6660 del 03.10.2016).

129. La Sra. Annie Olivares Fredes, Administradora del Museo Paleontológico de Caldera, de la I. Municipalidad de Caldera, a través de correo electrónico del 30.08.2016 remite Convenio entre la Dibam y la Municipalidad de Caldera para consideración y gestión pertinente (Ingreso CMN N° 6672 del 03.10.2016).

130. La Sra. Karina Schneeberger, Jefe de Proyecto de la Gerencia de Ingeniería, Arquitectura y Obras Civiles de la Gerencia Corporativa de Desarrollo de Proyectos de la empresa Metro S.A., a través de correo electrónico y mediante carta GG/479/2016 del 13.09.2016 informó que la empresa ha incorporado en su equipo a la consultora Terra Ignota SpA. para implementar las medidas solicitadas por este Consejo. Señala que el protocolo se encuentra en revisión, y que se han ejecutado las charlas paleontológicas y los monitoreos paleontológicos respectivos (Ingreso CMN N° 6755 del 05.10.2016).

131. El Sr. Jorge Arnoldo Uarac Senn, Ingeniero Forestal, mediante correo electrónico del 04.10.2016 remite antecedentes (informe y planos) sobre geología del sector Lagunas Las Mellizas, al norte de Los Ángeles, entre los 37°15' - 37°30'S y 73°30'W, en el fundo Huaqui, propiedad de la Congregación del Verbo Divino, Región del Biobío; solicita que se declare como SN el fundo, debido a la presencia de un bosque nativo del tipo forestal esclerófilo y una conformación geológica de importancia científica (Ingreso CMN N° 6756 del 05.10.2016). Luego mediante correo electrónico del 20.10.2016 consulta si el CMN ha podido examinar y evaluar la alternativa de declaratoria del Fundo Huaqui como SN (Ingreso CMN N° 7239 del 24.10.2016).



132. El Sr. Alvaro Salin Torres, Gerente del programa PER Turismo Aysén financiado por Corfo, Región de Aysén Patagonia, a través de correo electrónico del 04.10.2016 invita a reunión de trabajo en relación al SN Capillas de Mármol para el día 28.10.2016 en la localidad de Puerto Tranquilo, comuna de Río Ibáñez, Chile Chico, Región del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 6778 del 06.10.2016).

133. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA Región de Valparaíso, remite copia de Oficio N° 581 del 22.09.2016, dirigido a la Sra. Jovanna Plaza, Presidenta del Comité de Vivienda El Ciprés, San Felipe, referente al proyecto Construcción de Conjunto Habitacional de 30 familias (comité de vivienda El Ciprés) que se emplazaría al interior del SN Serranía El Ciprés. Esta solicitud fue derivada a la Seremi del MMA y al CMN, con el propósito de considerar eventuales cambios en los límites del SN (Ingreso CM N° 6784 del 06.10.2016).

134. El Sr. Osvaldo Ledezma Ayarza, Representante Legal de la empresa Aes Gener S.A. mediante carta del 07.10.2016, presenta actualización del monitoreo paleontológico considerado por el Plan de Excavación de Calicatas en el marco del Proyecto Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar-Central Termoeléctrica Angamos, emplazado en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta y calificado ambientalmente mediante RCA N° 278 del 18.08.2016 (Ingreso CMN N° 6901 del 11.10.2016).

135. El Sr. Jorge Canals de La Puente, Seremi del MMA de la Región Metropolitana, remite copia de ORD.AIRE N° 742 del 05.10.2016 que entrega indicaciones sobre el Programa de Compensación de Emisiones de MP10, en el marco del proyecto "Relleno Sanitario Santiago Poniente" que fue calificado ambientalmente mediante RCA N° 295/2014 (Ingreso CMN N° 6942 del 12.10.2016).

136. La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Jefe de Proyecto, Gerente de Ingeniería, Arquitectura y Obras Civiles de la Gerencia Corporativa de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante correo electrónico del 06.10.2016 remite para revisión del CMN el documento denominado "Plan de trabajo para el monitoreo de las excavaciones en la galería SER de Plaza Egaña, comuna de La Reina, Región Metropolitana" de Línea 3 de Metro S.A. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6958 del 12.10.2016).

137. El Sr. Mario Suarez P. Investigador en Paleontología del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia, Red Paleontológica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 10.10.2016 solicita establecer una fecha tentativa para efectuar el rescate paleontológico de las huellas de dinosaurio del Proyecto Relaves en Pasta Sector 5 de Coemin en Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6959 del 12.10.2016).

138. El Sr. Yorcka Retamal Reyes, ingeniero especialista ambiental de la Dirección de Medio Ambiente de AES GENER S.A. mediante carta VPO-DMA-170 del 07.10.2016 y correo electrónico

del 11.10.2016 remite Plan de Excavación de Calicatas en el marco del proyecto Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar, Central Termoeléctrica Angamos (RCA N°278.08.2016), comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6960 del 12.10.2016).

139. El Sr. Juan Bostelman Torrealba, paleontólogo, académico del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile (UACH), a través de correo electrónico del 12.10.2016, responde consulta acerca de solicitud de permiso de prospección paleontológica en Guadal y Balmaceda, comuna de Chile Chico, Coyhaique, informando que no puede reducir las áreas solicitadas, ya que los afloramientos en el área son limitados, la densidad de material paleontológico es muy baja y los fósiles se encuentran dispuestos de forma discontinua, separados por varios kilómetros entre sí (Ingreso CMN N° 6975 del 13.10.2016).

140. La Srta. Nathalia Fouquet, geóloga, doctorante de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 12.10.2016 remite carta del 28.09.2016 del Dr. Guillermo Chong, Director del Museo Geológico "Profesor Humberto Fuenzalida Villegas" de la Universidad Católica del Norte, señalando que dicha institución se compromete a recibir y almacenar la muestra de cetáceo encontrada en la Termoeléctrica Cochrane, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6997 del 13.10.2016).

141. La Srta. Daniela Bize Campos, Jefa de Proyectos Ambientales de la empresa Gestión Acuícola Marítima y Ambiental Ltda. (Geogama), a través de correo electrónico del 13.10.2016, solicita permiso para realización de censo de fauna en el SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura (Ingreso CMN N° 7018 del 13.10.2016).

142. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, a través de correo electrónico del 13.10.2016 remite copia de carta DIR/070/2016, del 11.08.2016 dirigida al Sr. Manuel Suárez, director de la carrera de Geología de la Universidad Andrés Bello, que señala que el museo se compromete a recibir muestras de huesos de vertebrados fósiles jurásicos de la Región de Aysén una vez que éstos hayan sido estudiados por paleontólogos del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (MACN) de Buenos Aires y sean retornados al país (Ingreso CMN N° 7038 del 14.10.2016).

143. La Sra. Paulina Retamales Soto, Abogada Jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante OF. ORD. N° 7080 del 17.10.2016, responde a ORD. CMN N° 3192 del 09.09.2016, sobre denuncia de daño causado al SN San Francisco Lagunillas y Quillayal, ubicado en la comuna de San José de Maipo, solicitando el estudio de acciones ambientales en relación a la denuncia interpuesta por el propietario del predio (Ingreso CMN N° 7157 del 19.10.2016).

144. El Sr. Ernesto Flores Gonzáles, encargado de la Unidad de Áreas Silvestres Protegidas de la Conaf de la Provincia del Limarí, mediante correo electrónico del 21.10.2016 remite información

sobre el estado de los fósiles hallados recientemente en una zona aledaña al Monumento Nacional Pichasca, comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7225 del 21.10.2016).

145. El Sr. Patricio Martínez David, encargado de la Oficina del Borde Costero de la I. Municipalidad de Navidad, mediante correo electrónico del 21.10.2016, solicita documento formal del CMN indicando el trabajo realizado hasta la fecha, para pedir la concesión a la Municipalidad para la administración del SN Bosque de Calabacillo (Ingreso CMN N° 7261 del 24.10.2016).

146. La Sra. Ingrid Espinoza León, representante de Tompkins Conservation.Org, mediante correo electrónico del 17.10.2016, remite antecedentes del proyecto Sendero Via Ferrata en SN Parque Pumalín (Ingreso CMN N°7262 del 24.10.2016).

147. La Sra. Carolina Rodríguez Naranjo, Profesional Área Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del MMA, a través de correo electrónico del 25.10.2016 envía información sobre denuncia de situación irregular en SN Altos de Cantillana, Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa, en las comunas de Melipilla y Alhué (Ingreso CMN N°7343 del 26.10.2016).

148. La Sra. Makarena Veas C. asistente de la Productora Procine, mediante correo electrónico del 24.10.2016 consulta sobre solicitud de permiso de filmación para el día viernes 05.11.16, de un comercial de AUDI, en el SN Dunas de Con Con, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7364 del 27.10.2016).

149. La Sra. Claudia Soto Acuña, Geógrafa de la Unidad de Ordenamiento Territorial del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por medio de correo electrónico del 24.10.2016 remite Informe del Estudio "Prospección Paleontológica de la Formación Navidad en el área de influencia de la Zonificación del Borde Costero, de la Región de O'Higgins", que responde observaciones (Ingreso CMN N° 7372 del 27.10.2016).

150. El Sr. Daniel Canales Valenzuela, Representante legal de AM Eólica Sarco Spa., mediante carta del 26.10.2016 envía solicitud de permiso de prospección paleontológica para realizar rescate de hallazgo que tuvo lugar en el marco del monitoreo paleontológico del proyecto aprobado con RCA N° 07/2015, Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV, Tramo Sarco-Maitencillo, comunas de Freirina y Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7374 del 27.10.2016).

151. La Sra. Jazmín Arancibia Méndez, mediante memorándum N° 66 del 27.10.2016, remite carta del Sr. Omar Santander Rodríguez, de la empresa consultora Altereco, del 24.10.2016, solicitando pronunciamiento respecto a la posibilidad de que un predio particular de 3,62 ha, ubicado en las cercanías de la localidad de Chillepín, pueda presentar alguna restricción de uso por



la existencia de antecedentes de carácter paleontológico y/o arqueológico protegidos. Lo anterior, en el marco de la elaboración de una DIA para un proyecto de expansión hotelera en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7398 del 28.10.2016).

152. La Srta. Saleta de Los Arcos, profesional geóloga-paleontóloga de consultora Terra Ignota SpA., mediante carta del 02.11.2016 solicita la tramitación de oficios pendientes relativos a la destinación de las colecciones paleontológicas (Ingreso CMN N° 7435 del 02.11.2016).

153. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memorándum N° 162 remite carta del 20.10.2016 del Sr. Ramón Opazo Quiroz, Presidente de la Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor, quien solicita autorización para emparejar las canchas del complejo de esta liga deportiva en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7482 del 03.11.2016).

154. La Sra. Karen Moreno Fuentealba, paleontóloga, Directora del Magister del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, a través de correo electrónico del 03.11.2016 remite Informe de recepción de material fósil -dos molares de Gonfoterio- en el Laboratorio de Paleontología de la Universidad Austral de Chile (Ingreso CMN N° 7484 del 03.11.2016).

